

ÚLTIMO INFORME NOGRAFÍA: REFLEXIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE LOS IMAGINARIOS COLECTIVOS DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS EN LA SOCIEDAD COLOMBIANA: LA DISMINUCIÓN DE LOS DISCURSOS DE ODIO A PARTIR DE LAS VIRTUDES PÚBLICAS

RESUMEN: La presente monografía parte de la identificación de la presencia en Colombia de discursos de odio e imaginarios colectivos discriminatorios hacia la población migrante venezolana, por ello busca presentar aportes y reflexiones para una construcción de agenda pública en clave de los elementos mencionados. Para ello, en primer lugar, presenta y explica las nociones sobre las cuales construye la base teórica del análisis; en segundo lugar, ejecuta una recolección de información sobre las percepciones de la población colombiana asociada a los migrantes venezolanos.

En tercer lugar, contrasta tales percepciones con estudios cuantitativos que desmienten las bases ideales de los imaginarios. En cuarto lugar, establece el papel de las ideologías en la construcción de políticas públicas municipales y evalúa la capacidad institucional de los municipios con mayor asentamiento de migrantes, para finalmente ofrecer recomendaciones en la construcción de política pública basadas en la promoción de las virtudes públicas como método para desarrollar una ética civil que permita la empatía por el otro y aplaque los discursos de odio y sus imaginarios (Extraído del texto).

**REFLEXIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE LOS
IMAGINARIOS COLECTIVOS DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS EN LA
SOCIEDAD COLOMBIANA: LA DISMINUCIÓN DE LOS DISCURSOS DE ODIOS A
PARTIR DE LAS VIRTUDES PÚBLICAS**

LAURA SOFÍA MARTÍNEZ VELÁSQUEZ

TUTOR: MARCO TULIO TABORDA OCAMPO

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN NACIONAL ACADÉMICA – FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

BOGOTÁ D.C.

2021

Introducción

La presente monografía parte de la identificación de la presencia en Colombia de discursos de odio e imaginarios colectivos discriminatorios hacia la población migrante venezolana, por ello busca presentar aportes y reflexiones para una construcción de agenda pública en clave de los elementos mencionados. Para ello, en primer lugar, presenta y explica las nociones sobre las cuales construye la base teórica del análisis; en segundo lugar, ejecuta una recolección de información sobre las percepciones de la población colombiana asociada a los migrantes venezolanos.

En tercer lugar, contrasta tales percepciones con estudios cuantitativos que desmienten las bases ideales de los imaginarios. En cuarto lugar, establece el papel de las ideologías en la construcción de políticas públicas municipales y evalúa la capacidad institucional de los municipios con mayor asentamiento de migrantes, para finalmente ofrecer recomendaciones en la construcción de política pública basadas en la promoción de las virtudes públicas como método para desarrollar una ética civil que permita la empatía por el otro y aplaque los discursos de odio y sus imaginarios.

1. Problema

Planteamiento del problema

A partir del año 2014, se dio inicio a un proceso migratorio masivo desde Venezuela hacia Colombia, por medio de la utilización de la extensa zona de frontera entre ambos territorios, miles de ciudadanos venezolanos ingresaron a Colombia utilizando los pasos regulares autorizados o de manera irregular por medio de trincheras y bosques. Este acontecimiento ocurrió debido a una profunda crisis política, social y económica en la que se vio envuelta Venezuela en los últimos años; el incremento desmedido de la inflación, la pérdida del empleo y la inversión extranjera, el aumento de la inseguridad, la escasez de alimentos y medicamentos, la ausencia de procesos democráticos y derechos civiles, entre otras razones, obligaron a una gran cantidad de individuos a desplazarse hacia otros países en busca de oportunidades de establecimiento y sobrevivencia para ellos mismos y sus familias.

Esta migración cuenta con condiciones únicas, en tanto lo que respecta al tamaño de la misma, las cuestiones políticas de origen que la acompañan, la heterogeneidad de sus participantes, y las implicaciones para la sociedad y el Estado del mayor país receptor. Para finales de 2020, según Migración Colombia (2021), había un total de 1.742.927 venezolanos en el país, es decir, casi 2 millones de migrantes a raíz de la crisis humanitaria; de estos, 759.584 se encontraban en una situación legal regular, en tanto los otros 983.343 estaban en condiciones irregulares, en lo que a documentación y permisos de permanencia respecta.

Los procesos de migración por condiciones forzosas son complejos de múltiples maneras para el individuo, en tanto suponen una afectación a la calidad de vida, los vínculos familiares y sociales, y la vulnerabilidad de tener que reconstruir todo ello en un país desconocido, sin redes de apoyo sociales o económicas. Para los migrantes venezolanos, el desplazamiento supone retos incluso mayores, en razón de que esta se ha dado en medio de

un panorama con escasos o nulos recursos económicos a causa del poco valor del bolívar en el mercado y su drástica devaluación frente a otras monedas; lo que ha ocasionado que los migrantes tengan que recorrer cientos de kilómetros a pie, generando lesiones físicas como laceraciones, anemia, desmayos, o incluso abortos espontáneos (Casey y González, 2019) al no poder costear medios de transporte públicos hacia sus destinos, adicionalmente, dicha escases impide que puedan comprar alimentos o provisiones para soportar la dureza física y psicológica del recorrido.

Según el Grupo Interagencial Sobre Flujos Migratorios Mixtos y la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela, (GIFMM Y R4V, 2020), en una encuesta realizada para julio del 2020, 69% de los participantes debieron privarse de por lo menos una comida de las tres requeridas diariamente, el 60% de hasta dos, y 9% solamente comían en una ocasión durante el día; el 92% del total menciona que “la disponibilidad de recursos financieros es una barrera para acceder a alimentos” (GIFMM Y R4V, 2020, pág. 8). Adicionalmente, 36% de los hogares no cuentan con acceso a agua potable, el 46% está expuesto a inadecuadas condiciones de saneamiento ambiental y el 9% de las mujeres no cuenta con recursos para acceder a elementos de aseo durante su menstruación. Respecto a otras necesidades básicas, un 84% no tiene acceso a ningún régimen de salud, el 67% vive en condiciones de hacinamiento crítico, y 12% de los jefes de hogar cuentan con algún tipo de discapacidad.

En medio del contexto mencionado, los migrantes han buscado con desesperación sobrevivir en su paso o permanencia por Colombia intentando conseguir recursos económicos que les permitan acceder a condiciones de vida apenas dignas. Muchos de ellos, han sido instrumentalizados por colombianos para realizar labores de mano de obra por debajo del precio habitual de contratación, ganando hasta 12% menos del salario mínimo legal mensual

vigente (RCN, 2020)¹, otros han entrado a competir en empleos informales, como la venta ambulante o la prostitución, y un pequeño porcentaje han incurrido en delitos relacionados al hurto, violencia y/o inseguridad.

Del 1.742.927 de venezolanos que han ingresado al país, solamente 1.986 han sido apresados por distintos tipos de crímenes (INPEC, 2021), estas situaciones, son comunes en escenarios donde los individuos no tienen los recursos para alimentar a su familia o solventar de otras maneras sus necesidades, aun así, los hechos son singulares dentro de la normalidad de la inseguridad en Colombia. Sin embargo, estos, en conjunto con la llegada de los migrantes a zonas de comercio y vivienda, han sido la base para la construcción de un imaginario social, reforzado por actores políticos y medios de comunicación, sobre la idea que llegada de los migrantes acarrea inseguridad, desempleo y violencia.

La percepción de los migrantes como individuos generadores de problemas, adiciona otra dificultad a sus condiciones, puesto que crea elementos de vulnerabilidad social, estimuladas en el rechazo, la generación de discursos de odio y la incentivación a la violencia hacia ellos, haciendo aún más difícil el proceso personal y social por el que se ven enfrentados, Casey y González, menciona en su reportaje para el New York Times, que los migrantes se ven forzados soportar insultos, escupitajos y otras humillaciones durante el recorrido desde la frontera hasta sus ciudades de destino (Casey y González, 2019).

El profesor Michael Weintraub, de la Escuela de Gobierno de la Universidad de los Andes, manifestó estar preocupado por la posibilidad de que los colombianos cometan delitos en contra de los venezolanos, puesto que los migrantes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y victimización (CODS - UNIANDES, 2021). Esta preocupación es razonable,

¹ La información presentada por RCN Radio está basada en el estudio del Observatorio de Mercado de Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Externado de Colombia.

en tanto el Barómetro de Xenofobia (2021), señaló en su informe para el segundo trimestre de 2021, que existe en el país un aumento de las percepciones violentas en contra de los migrantes, a raíz de un incremento en los mensajes publicados en redes sociales con esta característica, los cuales se dividen en tres tipos: El primero de ellos, un discurso que incita a la amenaza y violencia física en contra de refugiados y migrantes, este se considera del tipo más grave y tuvo una participación del 8,8% respecto a la muestra total. El segundo, mensajes que incentivan al castigo legal, entre ellos, la deportación, el encarcelamiento y la detención, entre otros; este tipo de comunicaciones se mantuvo entre el 3% y el 5%. El tercero, los mensajes de carácter moral, que ofenden y afectan la integridad emocional de los individuos o colectivos; son los de mayor frecuencia de uso, oscilando entre el 66% y el 80% de repeticiones en la muestra seleccionada, habitualmente estos mensajes se ven acompañados de insultos o palabras despectivas.

Es entonces posible identificar un problema conforme la apropiación y utilización social de un discurso de odio dirigido hacia una población específica que, además, presenta múltiples y transversales vulnerabilidades; bajo supuestos de generación de desempleo, inseguridad, invasión y otros. La incentivación de la construcción de los imaginarios colectivos afecta psicológica y físicamente a quienes la sufren, puesto que atenta contra su integridad en tanto son atacados de diversas maneras respecto a su vida y salud mental, yendo en contra de sus derechos humanos elementales.

Antecedentes históricos del problema

Los fenómenos migratorios no son nuevos para la población en Colombia, oficialmente han sucedido tres grandes olas de migración de colombianos hacia otros países (Cancillería, s.f.), los cuales, al igual que el desplazamiento venezolano actual, se dieron a causa de desestabilizaciones políticas y socioeconómicas en los respectivos países de origen.

Durante los años sesenta, se presentó la primera oleada de migrantes hacia el extranjero, específicamente hacia los Estados Unidos, en dónde se buscó perseguir el llamado “sueño americano”, aunque muchos nacionales cumplieron con sus objetivos de posicionamiento, otros tantos se vieron instrumentalizados por puestos de trabajo informales, usando papeles de identificación irregulares y soportando tratos xenófobos.

La segunda ola, se presentó en los años ochenta durante la época de la violencia y el narcotráfico en Colombia, miles de colombianos migraron hacia Venezuela, buscando huir del peligro generalizado del país, La prosperidad del país vecino para ese entonces, resultó de gran atractivo para familias que decidieron radicarse permanentemente allá; muchos de los migrantes en la actualidad tienen padres o abuelos colombianos, puesto que son la segunda o tercera generación establecida en Venezuela. La última ola sucedió alrededor de los inicios del milenio, entre 1998 y el 2003, en búsqueda de oportunidades laborales, y teniendo en cuenta la facilidad presentada en el idioma, España recibió a tantos ciudadanos colombianos, que pasaron a ocupar el cuarto puesto en presencia de migrantes en el país ibérico.

En la actualidad, se han hecho múltiples esfuerzos sociales para disminuir la propagación de los llamados discursos de odio, debido a que los mensajes discriminatorios contenidos en estos son incentivos para la creación de comportamientos y acciones violentas, que afectan la integridad de los individuos y grupos que se ven focalizados en los mismos.

2. Objetivos

Objetivo general

Presentar aportes y reflexiones para una posible construcción de agenda pública en clave de los imaginarios colectivos y la producción de discursos de odio de la población colombiana frente a la migración de la población venezolana

Objetivos específicos

- I. Caracterizar las concepciones relacionadas al imaginario colectivo de la población colombiana, hacía los individuos migrantes desde Venezuela.
- II. Comparar las concepciones del imaginario colectivo en contraposición con las prácticas documentadas al respecto, por medio de bibliografía relacionada.
- III. Describir recomendaciones para la intervención de los imaginarios colectivos y acciones discriminatorias desde la política pública, en clave de las virtudes públicas

3. Justificación

Este trabajo surge de la necesidad de identificar y analizar, las percepciones de xenofobia en la sociedad colombiana frente a la migración venezolana, con el fin de reflexionar sobre las mismas y la posibilidad de ser evaluadas para entrar en un escenario de debate y posicionamiento en la agenda pública. Al respecto, la valoración de las ideas en el escenario de pensamiento colectivo, permite que estas sean tenidas en cuenta a la hora de determinar las demandas sociales en la construcción de las políticas públicas que le sean correspondientes.

Según determinan Ramírez et al. (Citando a Pearson, 2018, pág. 59), *“las ideas en torno a la formulación de políticas serían tan influyentes, e incluso podría afirmarse que fueron más influyentes, que sus teorías económicas” (p.199); en la medida en que, las ideas en los asuntos humanos: para bien o para mal, dan forma a la historia y las políticas del gobierno”*.

En ese sentido, la política pública como medio para la acción gubernamental, debe corresponder conscientemente a las necesidades sociales para desarrollar métodos de

intervención adecuados para la misma, en tanto estas deben estar articuladas con base en todos los componentes sociales frente a los cuales se dará su ejecución, es elemental obtener una visión clara de las dificultades sobre las cuales puedan verse atravesados los actores sociales hacia quienes está dirigida la misma.

Tal como lo expresan Ramírez et al., un Estado atravesado por un enfoque de derechos desarrolla estrategias para la movilización de sus actores por medio de la política pública, a fin de responder a los objetivos comportamentales que se plantean para su aplicación en individuos con ideas e intereses discordantes (2018).

Frente a la configuración de las percepciones sociales, y la problematización en el accionar público que ellas acarrearán, como elemento de la acción pública, esta se puede evidenciar como uno de los cuatro elementos necesarios para el desarrollo de políticas públicas según Roth: “*Implicación del gobierno o de una autoridad política; percepción de problemas o expresiones de insatisfacciones; definiciones de objetivos y procesos*” (Ramírez et al., pág. 58, 2018) (Negrilla de la autora). De esta manera, se establece la relación entre la necesidad de conocimiento de las ideas y percepciones sociales, para la identificación de las problemáticas y su eventual intervención por medio de la acción pública.

Por otra parte, es necesario entender el surgimiento de los paradigmas que construyen los imaginarios y contrastarlos, para crear conciencia sobre las realidades de otros, puesto que la generación de empatía permite el entendimiento entre los humanos, ayudando a que los ejecutores de las políticas no se vean permeados de estigmatizaciones o prejuicios. La divulgación de información verídica en contraparte de los discursos de odio, son un elemento clave para la protección de los derechos humanos, más especialmente de quienes se encuentran en posiciones de vulnerabilidad interseccional.

El Estado, particularmente un Estado Social de Derecho como lo es Colombia, tiene la responsabilidad de ser el máximo garante de los derechos humanos, entre los cuales se encuentra el derecho a la no discriminación, según comenta Alda Facio (s.f.), la discriminación puede ser revestida desde la distinción, la exclusión o la restricción, afectando relacionamente el derecho a la igualdad. Adicionalmente a sus responsabilidades constitucionales y de legitimidad frente a la sociedad, el Estado colombiano está suscrito a diversos tratados internacionales para la protección de los Derechos, entre los cuales destaca la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969, que relata lo siguiente:

“Es una norma de carácter general cuyo contenido se extiende a todas las disposiciones del tratado, dispone la obligación de los Estados Partes de respetar y garantizar el pleno y libre ejercicio de los derechos y libertades allí reconocidos “sin discriminación alguna”. Es decir, cualquiera sea el origen o la forma que asuma, todo tratamiento que pueda ser considerado discriminatorio respecto del ejercicio de cualquiera de los derechos garantizados en la Convención es per se incompatible con la misma” (Facio, s.f., pág. 14)

En ese sentido, corresponde al Estado y sus instrumentos de administración pública, velar por la disolución de ideales que afecten o vulneren a grupos, en específico, bajo consideraciones de xenofobia, aporofobia u otras concepciones discriminatorias.

4. Antecedentes

Los estudios respecto al fenómeno migratorio han impactado en diferentes ramas del conocimiento, desde la gestión de recursos económicos, como la psicología y la ciencia política, así como la administración pública en el presente documento. A continuación, se presentarán las investigaciones más destacadas en lo que respecta a la evaluación del

fenómeno migratorio venezolano en Colombia y las percepciones relacionadas al imaginario colectivo conforme el mismo.

En primer lugar, Betancurt (2021), presenta un estudio sobre la xenofobia presente en las redes sociales hacia los venezolanos en Colombia, focalizada en las concepciones desarrolladas con ocasión a la crisis sanitaria del COVID-19 durante el primer periodo del año 2020, esto, es especialmente relevante en el entendido de que, tal como lo comenta el autor, las redes sociales funcionan como un elemento generador de representaciones e imaginarios colectivos sobre la población migrante venezolana, lo cual acarrea un proceso de estereotipación; puesto que los usuarios de las plataformas comparten su opinión y se respaldan en otros que la apoyan, contribuyendo a una narración específica sobre el fenómeno.

Por medio del desarrollo de 3 categorías de análisis, el estudio analizó los diferentes comentarios encontrados en redes sociales, diferenciándolos entre comentarios de “rechazo/apoyo a los migrantes”, comentarios de “sentimientos de superioridad”, y comentarios de “ofensa, burla, ironía y sátira”. El resultado frente a la recopilación del porcentaje de comentarios, permitió demostrar que los comentarios y posiciones discriminatorias hacia los migrantes, están sustentados en estereotipos y prejuicios debido a la narrativa social e imaginario colectivo que se construyó alrededor de la población migrante en Colombia. Entre las consideraciones encontradas, destacan las propuestas de negar los derechos humanos básicos a los migrantes (como acceso a salud, educación, vivienda, etc.), además de un nacionalismo enfocado a “proteger” la cultura colombiana y, por último, un involucramiento más profundo de estas actitudes cuando se discuten temas concernientes a la seguridad y la delincuencia.

A continuación, Daza (2020), hace una revisión sobre las formas de legitimación de la xenofobia en Colombia por parte de los medios periodísticos y cómo ello influye en el imaginario colectivo en general hacia la población migrante; debido a que el lenguaje utilizado por los mismos puede perpetuar las concepciones xenófobas presentes en la sociedad. En su documento, el autor destaca que existen líneas editoriales que, conforme el crecimiento del fenómeno, se han desarrollado para la percepción de la nacionalidad venezolana como un problema social, especialmente desde la seguridad.

Destaca, principalmente, que los medios periodísticos buscan incentivar el consumo de los mismos a raíz de una crisis y decadencia generalizada, razón por la cual, utilizan titulares llamativos, que pueden incurrir en percepciones xenófobas, para llamar la atención de sus lectores. Como un comentario a resaltar, también menciona ligeramente la participación de los actores políticos en sus campañas como impulsores de estas narrativas sociales hacia los migrantes con letreros como “No queremos vivir como los venezolanos”.

En términos del estudio sobre las prácticas sociales presentes en los territorios, Montealegre (2020) presenta un documento que recopila las vivencias de inclusión y exclusión de la población migrante venezolana en el municipio de Garzón, Huila. Dentro de la caracterización de las percepciones sobre la exclusión el autor destaca el “culillo” o miedo que sienten los migrantes en diferentes situaciones cotidianas, entre ellas manifiestan: Miedo a la deportación, a la exclusión, a la humillación, a la explotación, y a no ser atendidos en caso de enfermedad.

De igual manera, la comunidad migrante participante en el estudio, manifestó sentirse discriminados y excluidos por los términos en los que algunos pobladores colombianos se refieren a ellos, como “venecos” o “gente peligrosa”. El documento concluye con la revisión

de los distintos apartados del mismo, en dónde se determina que los migrantes sufren fenómenos de exclusión política, social y económica.

Por último, siguiendo la línea de las experiencias de los migrantes, Tordecilla et al. (2019), presentan una investigación sobre los estereotipos asociados a la nacionalidad venezolana y las prácticas de los mismos en la ciudad de Bogotá. La recolección de datos se realizó por medio de entrevistas a profundidad con los sujetos migrantes, utilizando una codificación abierta para el reconocimiento de las afectaciones psicológicas que puede tener el estereotipo hacia la población venezolana en la capital. En sus conclusiones, se presenta la evidencia de la normalización del estereotipo por parte de los migrantes venezolanos, en tanto muchos de ellos han tenido que soportar comportamientos de exclusión social continuamente, hasta el punto de internalizarlos; de igual manera, las autoras resaltan la vulnerabilidad psicológica que implica la normalización de la estereotipación, puesto que los participantes del estudio, en su mayoría, se encontraban sujetos a sentimientos de ira, desesperanza y nostalgia además de la implicación personal de la pérdida de su red de apoyo debido al proceso migratorio por el cual se vieron obligados a pasar.

5. Marco teórico

Sobre los migrantes, el discurso de odio y el imaginario colectivo

Los orígenes del desplazamiento externo de la población venezolana se encuentran principalmente en las políticas económicas y sociales impuestas por el Gobierno de Nicolás Maduro y la violencia represiva ejercida en contra de los grupos civiles en oposición al mismo. En términos generales, las restricciones a la empresa y el mercado establecidas por dicho gobierno, generaron desfases en el desarrollo de la producción debido a la falta de

inversión y materia prima, lo cual resultó en una fuga de capitales y una aceleración de la tasa de desempleo; esto, a su vez, propició el crecimiento de la inflación, disminuyendo la capacidad adquisitiva de los individuos y propiciando las condiciones de pobreza (Reina et al., 2018).

Esta situación tuvo efecto en la generación de condiciones de sobrevivencia extremas en el territorio venezolano, en tanto es casi imposible solventar las necesidades más básicas de los individuos, como la alimentación. Según el Programa Mundial de Alimentos, para 2020, 9,3 millones de personas, aproximadamente un tercio de la población aún residente en el país, se encontraba sufriendo la carencia técnicamente denominada insuficiencia alimentaria entre moderada y grave, lo cual quiere decir que tal cantidad de individuos no cumple con la ingesta de alimentos necesaria según los requerimientos nutricionales diarios en promedio para los seres humanos (Naciones Unidas, 2020).

Así mismo, los reclamos de los grupos sociales en oposición al gobierno fueron acallados con violencia o ignorados por el mismo, conforme relata el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, el cual manifiesta que, después del estallido social debido a la unificación de poderes para la constitución “legal” del régimen de Nicolás Maduro, este *“amenazó con pena de 5 a 10 años a quienes organizaran y participaran en marchas o protestas, al decretar la prohibición de “reuniones y manifestaciones públicas, concentraciones de personas y cualquier otro acto similar que pueda perturbar o afectar el normal desarrollo de elecciones”*” (Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, 2020). Aún a pesar de ello, la disconformidad social sobre el régimen no se ha detenido, para julio del 2021, el Observatorio reportó 671 protestas a lo largo de todo el mes, de las cuales 442 están directamente relacionadas con los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y

Ambientales (DESCA), siendo el 66% de la cifra total (Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, 2021).

De igual manera, la organización Human Rights Watch, evidenció múltiples denuncias de violencia por parte de la fuerza pública venezolana durante el desarrollo de las protestas, entre las cuales se encuentran desaparición, asesinato, y generación de heridas físicas contra infantes y adultos. Además de la expulsión de medios de comunicación y el bloqueo de sus señales por televisión, como la cadena BBC y CNN (Human Rights Watch, 2019). Todo ello, ha generado el desplazamiento de los migrantes venezolanos hacia Colombia huyendo del hambre y la represión.

El desplazamiento, conforme el panorama previamente planteado es entendido por medio de la descripción proveniente de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la cual lo presenta como una movilización forzosa en dónde los individuos son obligados a huir o escapar de su lugar de residencia habitual debido a los efectos del conflicto armado, *situaciones de violencia generalizada, violaciones a los derechos humanos, o* catástrofe naturales o provocadas; o bien para evitar el efecto de tales situaciones (ONU MIGRACIÓN, s.f.). De tal manera que es posible establecer que la situación de hambruna y violencia encontrada en el territorio venezolano, es la causa del desplazamiento transfronterizo de los migrantes provenientes de dicho país.

En ese sentido, es necesario definir las condiciones en las cuales se genera dicho desplazamiento que configura la transformación de un individuo nacional en un migrante internacional, en el momento en que este atraviesa las fronteras de su país de origen. El migrante es, en principio, aquella persona que sale del Estado sobre el cual tiene ciudadanía y/o residencia, haciendo un traslado espacial significativo en el que debe reconfigurar su

organización de vida. Dicha salida, puede tener diversos orígenes, tiempos y condiciones, lo cual influirá en las condiciones legales o de vida del migrante en el país de acogida.

Para el fin de entender la migración entre Venezuela y Colombia, se determinan algunas consideraciones frente a la situación de los migrantes: En primer lugar, está la distinción orientada a la forma de ingreso al país, debido a que esta puede darse por medios regulares (vías aéreas o terrestres, etc. pasando por controles migratorios) o irregulares (tochas y bosques sin documentar su entrada al país); al último tipo de migrante se le denomina regularmente “migrante irregular”. Habitualmente, existe la disposición a llamar a esta condición como “migrante ilegal” o “ilegales”, sin embargo la Organización de las Naciones Unidas es enfática al aclarar que las condiciones de ingreso irregular de los individuos, no suponen una exención del país receptor a cumplir con sus obligaciones de amparo al migrante conforme los estatutos del derecho internacional (ONU, s.f.); adicionalmente, la utilización del término “ilegal” para referirse a otro individuo es discriminatorio y puede desorientar las percepciones sobre los derechos que le corresponden al mismo en su condición de ser humano.

En segundo lugar, se determina según el tiempo o propósito por el cual el migrante venezolano pasa por Colombia, quienes tienen la intención de radicarse en el país de manera permanente o a largo plazo se les denomina “migrantes permanentes o asentados” mientras que, quienes buscan atravesar el país como una ruta de transitoria hacia su destino en otro territorio, se les llama “migrantes de paso o temporales”. Por último, están los migrantes que llegan al país en una condición de desplazamiento habitual y buscan reconstruir su vida de manera ordinaria, sin ningún tipo de distinción diplomática o legal más allá de los requerimientos básicos para su permanencia. En tanto existe otro tipo de migrantes que sí necesitan de cierta protección diplomática y administrativa para la protección de su vida y sus

intereses, por tanto, se le otorga el derecho a su condición de “refugiados” y de manera inmediata adquieren derechos de protección internacional.

Ahora, en lo que respecta al proceso migratorio en sí mismo, León (Citando a Tizón García, 2005) caracteriza este en cuatro pasos: Primeramente, se encuentra *la preparación*, que es el momento en el que el individuo atraviesa el proceso emocional y racional que le permite elaborar la toma de decisiones para finalmente abandonar su país de origen. Después, se presenta *El acto migratorio*, el cual se configura a través de la movilización entre el lugar de origen y el de destino; la duración de este acto estará sujeta a las condiciones de transporte con las que cuente el individuo. A continuación, se presenta *El asentamiento*, el cual es el primer momento de su llegada a destino, en dónde la persona o familia, debe resolver los problemas mínimos para su subsistencia. El último, y el más importante para la asimilación del individuo es *La integración*, en este proceso el migrante buscará acoplarse a la nueva cultura en la cual se desenvolverá a partir del momento de su llegada.

La integración, es uno de los momentos más importantes para el sujeto migrante, puesto que es un estado de vulnerabilidad psicológica y psicosocial, en el cual no solamente participa el migrante sino también la sociedad que lo recibe (León, 2005). Es importante resaltar esta temporalidad de adaptación en tanto es el escenario en el que existe una mayor vulnerabilidad según las condiciones del sujeto y este puede verse envuelto en medio de escenarios de instrumentalización o discursos de odio en su contra a razón de su condición como migrante.

A partir de lo anterior, es necesario identificar los riesgos en los que se ve envuelto el migrante a causa de su integración en la comunidad; respecto a la instrumentalización, esta es una acción que se ejerce como forma de utilizar o manipular a una persona para el cumplimiento de los fines de otra, es decir, ejercer sobre la otra dominación que lo lleve a

servir como un medio para alcanzar objetivos específicos. En el contexto migratorio venezolano, debido a la condición de escasez de recursos económicos y sociales en la que se encuentran cientos de migrantes, se ha demostrado que estos son *“instrumentalizados por organizaciones criminales que aprovechan los procesos migratorios y el influjo de migrantes que representa mano de obra joven y no cualificada para incrementar sus ingresos mediante tráfico de personas, narcotráfico y lavado de activos, entre otros tipos de actividad delictiva”* (Durán et al., 2019).

De igual manera, la instrumentalización ejercida por la condición migratoria no pasa desapercibida por las desigualdades interseccionales, en el caso de las mujeres, estas han sido instrumentalizadas por medio del proxenetismo. Con base en la recolección de relatos de Mosquera (2020), es posible evidenciar que las mujeres migrantes han tenido que recurrir a la prostitución debido a que no eran contratadas en otros oficios informales, o cuando obtenían un contrato, este era de manera verbal, condicionado a la sexualización de la trabajadora de parte de jefes y clientes y recibiendo un poco menos de la mitad del salario mínimo diario legal vigente. Sin embargo, en medio del ejercicio de este oficio, organizaciones han buscado su instrumentalización y explotación, como es el caso de una red criminal en Yopal, Casanare, en dónde 15 mujeres migrantes venezolanas, entre ellas 4 menores de edad, fueron obligadas a prestar servicios sexuales bajo amenazas de muerte, violencia económica y psicológica y retención ilegal de sus documentos migratorios (Migra Venezuela, 2020).

La caracterización de los migrantes para las recomendaciones presentadas más adelante abarca específicamente aquellos que han decidido asentarse de manera permanente o en un periodo de tiempo a largo plazo, bajo condiciones de desplazamiento habitual, sin importar su condición regular migratoria, esto, debido a que son estos sujetos quienes entran

en el proceso de *la integración social*; y ello los expone más recurrentemente a los discursos de odio que surgen por medio de narrativas discriminatorias o que incitan a la violencia.

Para las Naciones Unidas (2019), los discursos de odio son un elemento de preocupación esencial para los derechos humanos debido al relacionamiento de los mismos con la afectación hacia grupos de individuos en específico; aunque no existe una legislación internacional al respecto, esta organización define los discursos de odio como:

“Cualquier forma de comunicación de palabra, por escrito o a través del comportamiento, que sea un ataque o utilice lenguaje peyorativo o discriminatorio en relación con una persona o un grupo sobre la base de quiénes son o, en otras palabras, en razón de su religión, origen étnico, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otro factor de identidad” (Naciones Unidas, 2019, pág. 3).

La mayor implicación que presenta el discurso de odio, teniendo en cuenta que las referencias peyorativas o discriminatorias son por sí mismas un elemento de violencia psicológica, es la incitación a la acción o a la violencia física. Al respecto, las normas internacionales no prohíben directamente el discurso del odio, en tanto sí está penalizada la incitación a la violencia.

Sin embargo, la delimitación sobre qué es, o cómo se determina la incitación es una consideración no establecida todavía. Aun así, el Consejo de Europa ha adelantado jurisprudencia al respecto, en tanto establece que la incitación al odio no implica necesariamente el llamado a la acción, dado que este puede estar determinado *“mediante ataques generales contra grupos étnicos o religiosos, expresiones injuriosas, ridiculizantes o difamatorias contra ciertas partes de la población, acusaciones graves y perjudiciales o declaraciones que susciten «sentimientos» de desprecio, rechazo, hostilidad u odio”* (Rollnert, 2019, pág. 24) Respecto al “sentimiento de desprecio (...), el autor (Citando a

Sottiaux), aclara la consideración de que *“el lenguaje que es “susceptible de causar” sentimientos de odio se equipara con la incitación intencional al odio”* (Rollnert, 2019, pág. 23-24) .

Un elemento a tener en cuenta en la consideración sobre los discursos de odio es que los mismos, junto con sus elementos, no se mantienen estáticos dentro de las comunidades en dónde surgen, sino que, por medio de distintas formas de comunicación, puede ser masivamente o dentro de escenarios cotidianos, se expanden hasta convertirse en una creencia popularizada; lo cual constituye la creación de un imaginario colectivo. Los imaginarios colectivos, según lo desarrollan Trespalacio y Mendoza (2017), son ideas que nacen y viven en la mente de los seres humanos, y se traducen por medio de conductas y manifestaciones físicas o culturales; al adoptarse colectivamente, se construyen lenguajes semánticos y simbólicos que afectan su forma de ser.

Al respecto también comentan que *“cuando se aborda el tema del imaginario como manifestaciones colectivas de la acción humana, estos no son entes aislados del contexto de las personas y sus entornos, por el contrario, son detonantes de conductas latentes frente a temas específicos del entorno”* (Trespalacio y Mendoza citando a Spradley, 2017, pág. 23). De igual manera, Daza permite entrever un elemento transversal del imaginario, y es como este se crea y legitima por medio del relacionamiento de las ideas en colectivo:

“Existen tres diferencias fundamentales entre la teoría social y los imaginarios sociales. La primera se expresa en términos teóricos establecidos para un limitado y privado grupo; los imaginarios sociales son la forma en la que las personas corrientes imaginan su entorno social manifestado a través de imágenes, historias y leyendas, en segundo lugar, el imaginario social lo comparten amplios grupos de personas y la sociedad en su conjunto, lo que conlleva a una tercera

diferencia en cuanto a la concepción colectiva que posibilita las prácticas comunes y un sentimiento de legitimidad compartido” (Daza citando a Obregón & Moncada, 2021, pág. 22)

En ese sentido, la constitución del imaginario es el resultado de la divulgación del discurso de odio, que, en ejercicio de la construcción simbólica y peyorativa del mismo, resulta como una forma de incitación a la violencia o el ejercicio de la violencia misma, la cual resulta legítima para quienes creen en ella, debido al respaldo social que conlleva.

En Colombia, se buscó regular y tipificar estos elementos discursivos por medio del Proyecto de Ley 017 de 2014 de la Cámara de Representantes del Senado, a través del cual se prohibía la apología al odio, el discurso de odio y otras manifestaciones de intolerancia en Colombia; este proyecto pretende incorporar el delito de “*Apología al odio*” al Código Penal Colombiano, además de la conformación de un “*Comité de seguimiento del delito*”, integrado por representantes de los ministerios involucrados y víctimas de delitos de odio. Sin embargo, este proyecto no llegó hasta la sanción presidencial y por ende no posee validez jurídica.

En lo que respecta a la población migrante, los discursos de odio dirigidos hacia la misma están atravesados, principalmente, por medio de dos narrativas discriminatorias específicas, la xenofobia y la aporofobia. Respecto a la xenofobia, este comportamiento se reconoce como el rechazo o miedo a los extranjeros el cual se manifiesta a través de conductas discriminatorias; sin embargo, la xenofobia por sí misma no explica el desarrollo de discursos de odio hacia los migrantes, puesto que esta se encuentra estrechamente relacionado con la aporofobia. La aporofobia, es un rechazo o miedo demostrado discriminatoriamente hacia las personas en condición de pobreza o con escasos recursos económicos; la autora de esta palabra, Adela Cortina, ha sido enfática en la aplicación de la misma para el estudio de los fenómenos migratorios, en tanto no existe una discriminación

xenofóbica a aquellos extranjeros que llegan a los países con posibilidades económicas altas y de inversión, sino más bien estos comportamientos se han dirigido a aquellos quienes buscan posibilidades económicas o de sobrevivencia en sus países de acogida (Cortina referenciada por Díaz, 2018)

Sobre las políticas y las virtudes públicas

Las políticas públicas son un elemento de acción del Estado, las cuales buscan dar respuesta a problemas de interés general, a través de la acción coordinada de instituciones públicas, la población civil y en ocasiones en alianza con entidades de orden privado (Vicepresidencia de la República, s.f.), en Colombia, la política pública se manifiesta mayoritariamente por medio de la formulación de planes, programas y proyectos que delimiten actividades y acciones concretas orientadas a resolver la problemática identificada. De esta manera, las políticas públicas son la manera en que el Estado planifica y ejecuta su accionar, el cual responde a sus diversas obligaciones políticas y administrativas.

Tal como se mencionó anteriormente, el papel de las ideas y los factores cognitivos son elementos potenciales para la conformación de políticas públicas, puesto que estos moldean el desarrollo del sujeto con el entorno (Ramírez, et al., 2018)), es decir, las ideas que son expresadas por medio de interacciones sociales construyen imaginarios colectivos que pueden condicionar a los individuos a cometer acciones contrarias al respeto y las garantías sobre el derecho ajeno; en ese sentido pasa a ser una consideración del Estado el intervenir en aquellos procesos sociales que resulten en la vulneración de los sujetos de derechos, como lo son los ciudadanos o los migrantes.

Sin embargo, no es suficiente que un problema exista para que este pase por la identificación del mismo como problemática pública, para luego ser tenido en cuenta en la agenda pública y más adelante conformar alguno de los ejes de acción de las políticas

públicas en cualquiera de sus órdenes. En lo que respecta a la delimitación de la problemática pública, Raigosa señala que:

“(...) no solo es suficiente con que los problemas estén allí para ser advertidos, se necesita además de una voluntad social para ver un cierto marco de valores y de normas, que haga posible identificar problemas, donde de otro modo, los acontecimientos circulan con imparcialidad, desconocimiento o desinterés” (Ramírez et al. citando a Raigosa, pág. 60, 2018).

Al mismo tiempo Medina, cuestiona cómo los problemas que puedan encontrarse en diversos grupos sociales pasan a formar parte de la agenda pública a través de su posicionamiento como problemas públicos, frente a ellos tiene en cuenta que el Gobierno no es capaz de controlar todos los problemas que puedan presentarse en su territorio, por ello determina que la estructuración del problema no estará dada por medio de sus actores y sujetos directos sino por medio de:

“La especificidad de los tejidos institucionales y territoriales en que se desenvuelven los individuos generadores y receptores de las políticas, por los patrones particulares que regulan los comportamientos de esos individuos y por los dispositivos característicos que son utilizados en la conducción hacia un orden como miembros de una sociedad y ciudadanos de un Estado” (Medina citando a Medellín, pág. 128, 2017).

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario garantizar la acción política por medio del posicionamiento del problema en la agenda pública a través de las instituciones que focalizan su atención en los sujetos que necesitan y reciben el actuar de las políticas públicas; para ello es necesario que la problemática haga parte de la intencionalidad del Gobierno, lo cual debe estar asegurado por medio de los compromisos electorales adquiridos por el

Gobierno y su equipo de trabajo, para así entrar en la línea de los intereses sectoriales del mismo y poder exigir representaciones contundentes en sus políticas (Medina, 2018).

Sin embargo, el posicionamiento de la problemática migratoria ya está dado en Colombia, en tanto se han desarrollado diversos elementos legislativos y jurisprudenciales sobre política pública en Colombia, el más reciente de ellos la *Política Integral Migratoria del Estado Colombiano - PIM*, contempla la formulación y gestión de acciones orientadas a la protección de los migrantes en Colombia; entre ellas resaltan las siguientes:

- *Artículo 2. 9.: “Desarrollar estrategias para la protección de los Derechos Humanos de los Migrantes”*
- *Artículo 3. 4.: “Adoptar las medidas necesarias para la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación hacia las personas migrantes como el racismo, la xenofobia, la intolerancia, entre otras”.*
- *Artículo 40. g): “Evitar la discriminación y/o la xenofobia que impidan el aprovechamiento de los conocimientos y habilidades de los migrantes, y que pueden incidir positivamente en el desarrollo económico del país”.* (Ley 2136, 2021).

Aunque la política contiene orientaciones hacia la disminución de las formas de discriminación hacia los migrantes, se busca que éstas tengan una distinción transversal por medio de las virtudes públicas, puesto que las mismas pueden ser aplicadas y entendidas desde toda la institucionalidad sectorial sobre la problemática pública a la vez que son fácilmente adaptables en planes y políticas ya vigentes o en ejecución y que son especialmente significativas por medio de su enfoque en la acción del ciudadano.

Las virtudes públicas, entonces, son un planteamiento de ética civil desarrollado por la filósofa española Victoria Camps, en el cual se considera que, los ciudadanos que

pertenecen a un contexto civil y democrático deben adoptar y practicar cierto conjunto de cualidades y actitudes que faciliten la vida colectiva para el mejoramiento de las condiciones de los individuos pertenecientes a ella; ello se enmarca en el ideal de que, si bien no es posible homogeneizar los intereses y deseos de todos los individuos, estos sí deberían estar de acuerdo con la búsqueda y preservación colectiva de los derechos humanos en los más básico de los mismos, puesto que se asume que el cuidado de estos sería un deseo compartido por cualquier persona razonable y moral del común (Montoya, 2020).

Algo similar es desarrollado por la idea de la *ética mínima* de Adela Cortina, esta idea propone que se deben establecer comportamientos y consideraciones morales y éticas mínimas para el cumplimiento de toda la población, de tal manera en que sea más sencillo el proceso de entendimiento entre las sociedades, sus culturas o sus mismos habitantes. Soto et al., describen uno de los detalles más relevantes de la cuestión para entender por qué si es posible construir políticas públicas por medio de las virtudes públicas y la ética mínima: “*El ponerse en la posición del otro y pensar en lo que puede alterar nuestra relación normal y cotidiana, es la primera exigencia de una ética mínima*” (Soto et al., pág. 15, 2005), tal como se mencionó anteriormente la empatía es el elemento clave para la conformación de políticas públicas sectoriales hacia la población migratoria, tanto desde sus formuladores como hasta las comunidades en las cuales se llevará la integración del migrante.

Las virtudes públicas buscan crear esas condiciones de habitabilidad y recepción del otro por medio de la apropiación de cualidades y actitudes que se demanden en un contexto democrático y se formen como parte de una práctica común en el carácter ciudadano; ello llevado de la mano de la garantía frente a dos derechos fundamentales en la teoría de Victoria Camps: La libertad y la igualdad, en tanto la búsqueda del cumplimiento de esos dos derechos humanos para todos, lleva a crear mayores condiciones de bienestar social

(Montoya, 2020). A continuación, se exploran los conceptos planteados por la autora como “virtudes públicas”.

Inicialmente, la solidaridad es la primera virtud pública en tanto esta ayuda a hacer frente a las injusticias propias de la vida o del sistema mismo, movilizándolo a los ciudadanos a ayudarse unos a otros debido a la empatía que puedan sentir al presenciar sus dificultades y especialmente debe ser practicada de manera selectiva, al elegir cuidadosamente a quienes se les otorga tal práctica, como las personas desfavorecidas o socialmente en desventaja (Montoya, 2020), al respecto comenta que:

“La solidaridad es una práctica que está más acá, pero también va más allá de la justicia: la fidelidad al amigo, la comprensión del maltratado, el apoyo al perseguido, la apuesta por causas impopulares o perdidas, todo eso puede no constituir un deber propiamente de justicia, pero sí es un deber de solidaridad” (Camps citada por Montoya, pág. 81, 2020).

A su vez, la responsabilidad funge como la segunda virtud pública, en el entendido de que la misma funciona como una forma de reparación más que como un método de culpabilidad, es decir, la responsabilidad frente a la consecuencia de una toma de decisiones puede ser dada con facilidad, sin embargo no es la culpa frente a las consecuencias lo que importa de la responsabilidad sino que se tome la determinación de solucionar el daño, tal como lo expresa: *“¿Quién es responsable de un accidente aéreo, de la desaparición de la capa de ozono, de la drogadicción, del hambre, del SIDA? Males que deben ser reparados, independientemente de que puedan serle imputados a alguien”* (Montoya citando a Camps, pág. 84, 2020).

Por último, la tolerancia según Camps, es la virtud democrática fundamental, puesto que al llevarla a la práctica se evita caer en el totalitarismo; define la tolerancia como el

respeto hacia las otras personas en lo que respecta a su sistema de creencias y puntos de vista; sin embargo, hace énfasis en que la tolerancia no es igual a la permisividad y que no se debe tolerar lo que le hace daño a lo colectivo, al respecto asevera que:

“La democracia obliga a convivir a seres de creencias y opiniones no coincidentes. Y la convivencia no sólo ha de ser posible, sino agradable. Por eso es preciso desgravar de coacción social aquellas prácticas verdaderamente irrelevantes para el bienestar colectivo. Y, al mismo tiempo, no permitir otras formas de conducta que por sí solas envilecen el todo social” (Montoya citando a Camps, pág. 88, 2020).

En ese sentido, es deseable relacionar las políticas públicas no solo como una legislación basada en enfoques prohibitivos o punitivos, sino desde la construcción y consolidación de bases morales ciudadanas que permitan a los individuos actuar bajo los preceptos de las virtudes públicas; entendiendo al otro desde el ser y manteniendo en claro la responsabilidad de la ciudadanía en la creación y ejecución de políticas públicas que disminuyan el impacto de los discursos de odio que alimentan a imaginarios colectivos.

6. Marco metodológico

Para llevar a cabo la caracterización de las concepciones relacionadas al imaginario colectivo de la población colombiana hacia los individuos migrantes desde Venezuela, se buscó aplicar una encuesta que permita la identificación de tales percepciones y la asociación de sus elementos sociales. En torno a ello, la encuesta cuenta con la utilización de tres componentes, en los cuales se identificó, en la medida de las posibilidades, evitar la mayor cantidad de errores o sesgos para su diligenciamiento y aplicación.

Tal como lo menciona, Cea D’Ancona citando a Lamberth (2009), para la aplicación de encuestas sobre percepción de la inmigración se encuentran los siguientes elementos: 1. El elemento afectivo, el cual controla el nivel de agrado o desagrado sobre la población

encuestada y el objeto de actitud; 2. El elemento cognitivo que refleja las creencias que se tienen conforme ese objeto; 3. El elemento comportamental, que evalúa el comportamiento de la población encuestada en relación a los dos elementos anteriores.

Conforme el primer elemento, Cea D’Ancona advierte de la posibilidad de encontrarse con el sesgo de deseabilidad, el cual influye al encuestado a ser menos honesto con sus respuestas, al sentirse moralmente expuesto por los valores sociales asociados a las mismas, de igual manera, establece que es más probable perder la veracidad de la respuesta (o la respuesta misma), si el encuestado no cree en la confiabilidad y anonimato del ejercicio. Para ello, se sugiere que el encuestador realice la recolección de información de manera presencial, con formatos de pregunta abiertos más que cerrados y prefiriendo el uso de lenguajes sencillos que atenúen la gravedad de la implicación moral de la respuesta.

El desarrollo de la encuesta, se realizó teniendo en cuenta tales elementos, propiciando la recolección de información y diligenciamiento por medios electrónicos debido a las condiciones de alternancia y distanciamiento a raíz de la crisis sanitaria del COVID-19, aún presente en Colombia y buscando, de igual manera, una amplia difusión de la misma para contar con una muestra significativa respecto a los resultados.

Ficha técnica

UNIVERSO DE ESTUDIO	Mujeres y hombres entre los 18 y 50 años de edad, de nacionalidad colombiana residentes en Colombia.
TIPO DE INVESTIGACIÓN	Muestral
DISEÑO DE MUESTREO	Muestreo aleatorio simple
TAMAÑO DE MUESTRA	212 individuos
TEMAS A LOS QUE REFIERE	Percepción sobre la migración venezolana en Colombia
PERIODO DE RECOLECCIÓN	02 de noviembre 2021 - 08 de noviembre de

	2021
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN	Cuestionario digital - Google Forms
ELABORACIÓN DE CUESTIONARIO	Laura Sofía Martínez Velásquez - Basada en las preguntas recolectadas por Cea D'Ancona (2009)
ELABORACIÓN DE INFORME	Laura Sofía Martínez Velásquez

Informe de resultados

Características de la muestra

a. Género y edad

Respecto a la distribución de respuestas por género, estas corresponden mayoritariamente hacia las mujeres con un porcentaje sobre la muestra del 53,8%, dejando a los hombres con una representación del 46,2% (Figura 01). Para efectos de la comprensión del cuestionario se utilizó la categoría “mujeres” y “hombres” en representación de las personas cisgénero, sin embargo, no se registró ninguna participación de hombres o mujeres transgénero.

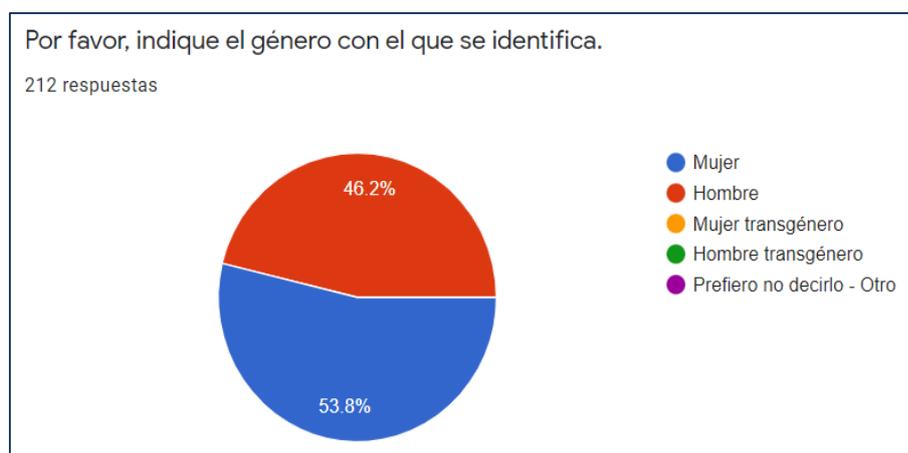


Figura 01. Porcentaje de participación según género.

En la relación de edades (Figura 02), se inicia con la muestra corresponde a mujeres, siendo un 53,8%, de las cuales 31, 58% corresponden a las edades de entre 18 a 25 años,

28,95% entre 26 a 35 años, 20,18% entre 36 a 45 años y 7,89% a las edades de entre 46 a 50 años.

Por su parte, los hombres corresponden al 46,2% de la muestra, de los cuales 18,37% están entre las edades de 18 a 25 años, 34,69% están entre los 26 a los 35 años, 11,22% entre los 36 a 45 años y 9,18% entre las edades de 46 a 50 años. En la siguiente gráfica se muestra la distribución de edades sin discriminación por género:



Figura 02. Porcentaje de participación según edades

b. Estrato socioeconómico

La muestra se encuentra mayormente focalizada por individuos pertenecientes al estrato 3 (49,1%), según la categorización socioeconómica en Colombia, al igual que otra parte significativa (29,7%) corresponde al estrato 2, lo cual permite identificar una percepción enfocada hacia los niveles socioeconómicos medio-bajos.

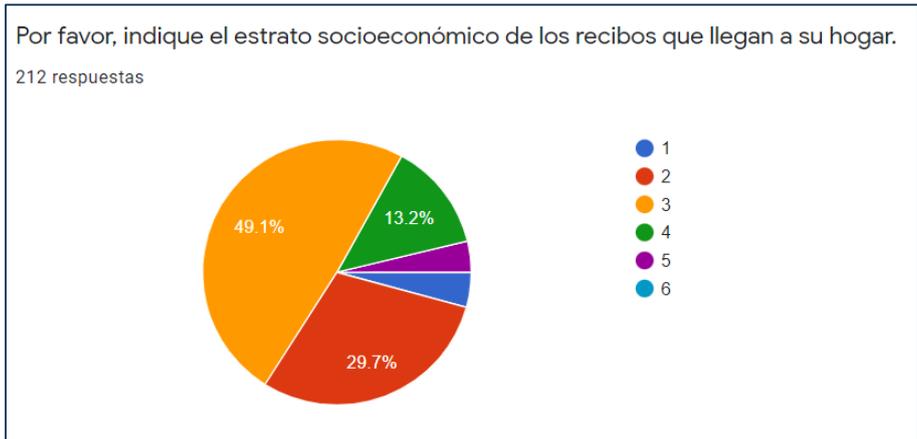


Figura 03. Porcentaje de participación según estrato socioeconómico

c. Grado de estudios alcanzado

Por último, para la identificación de las características de los individuos, se tuvo en cuenta el nivel de acceso a la educación de cada uno de los mismos (Figura 04), en el cual más de la mitad de la muestra (54,2%), ha tenido acceso y terminación a procesos de educación superior.

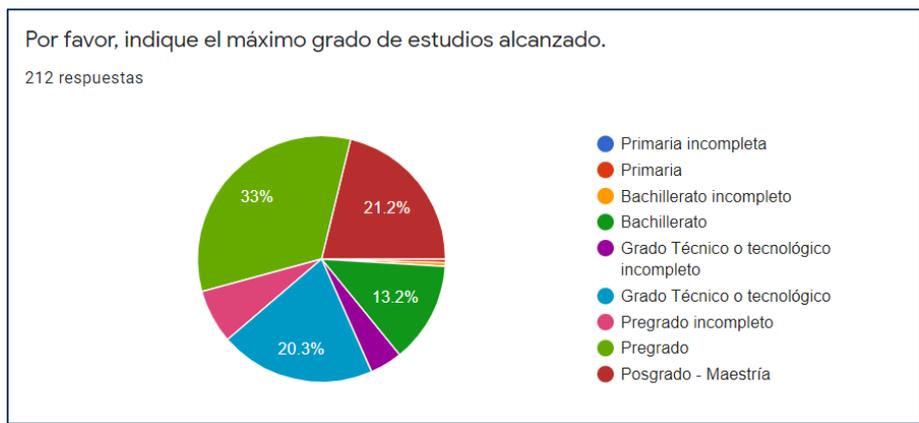


Figura 04. Porcentaje de participación según grado de estudios alcanzado

División por componentes

a. Afectivo

El componente afectivo busca evaluar el nivel de agrado o desagrado en relación al objeto, en este caso población, estudiada. Las preguntas relacionadas para determinar este

componente son subjetivas y solamente buscan delimitar el nivel de percepción inmediato de los encuestados sobre la población migrante.

La primera pregunta (Figura 05) busca identificar la percepción sobre uno de los elementos más comunes de los procesos migratorios como lo es el sentimiento de “invasión”.

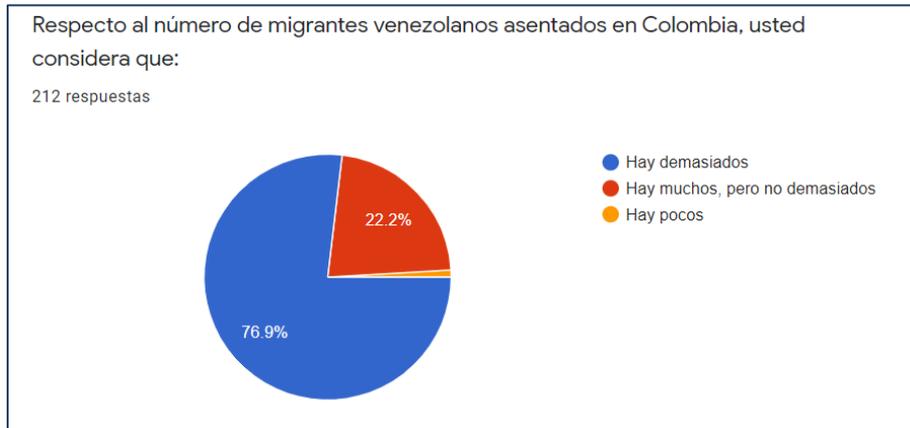


Figura 05. Identificación primaria sobre relación afectiva hacia los migrantes

La segunda (Figura 06) y tercera pregunta (Figuras 07 - 08) buscan identificar qué clase de experiencias ha tenido la población colombiana en relación con la población migrante, entre las cuales destacan procesos de voluntariado, prestación de servicio, relaciones de compañerismo entre otros.

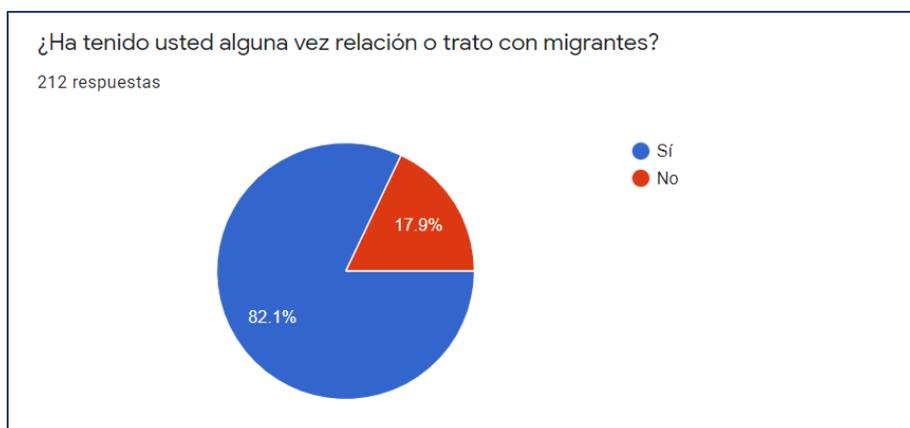


Figura 06. Identificación de relaciones comunitarias entre participantes y población migrante I

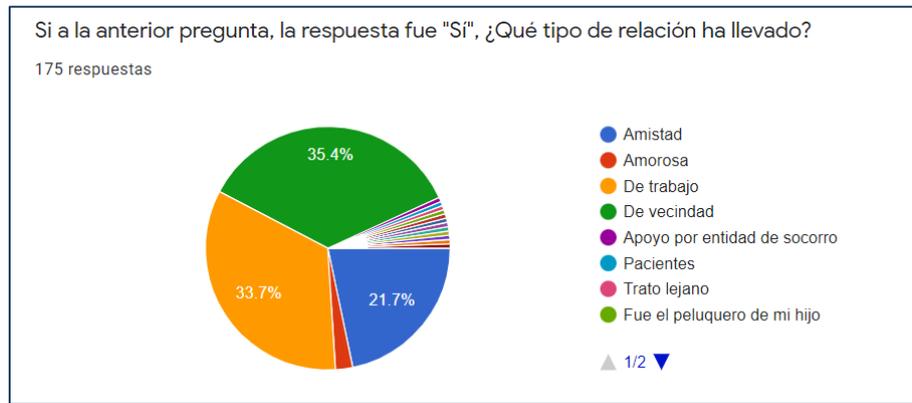


Figura 07. Identificación de relaciones comunitarias entre participantes y población migrante II

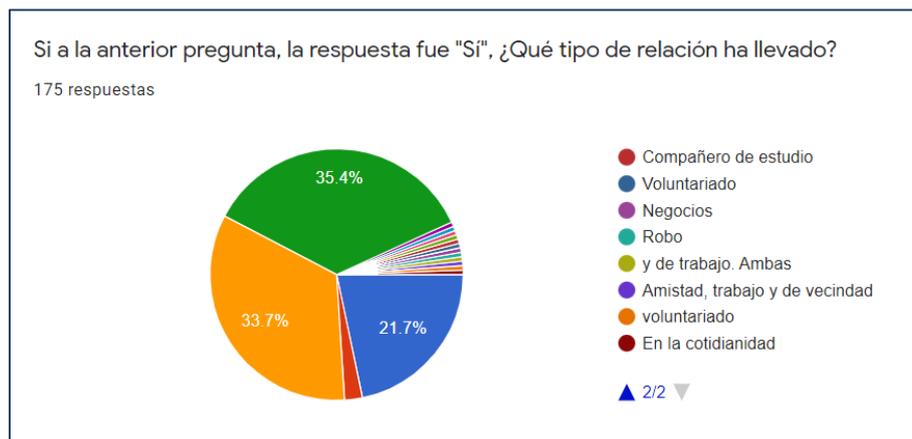


Figura 08. Identificación de relaciones comunitarias entre participantes y población migrante III

b. Cognitivo

El componente cognitivo busca evaluar el sistema de creencias que recae sobre el objeto o la población en cuestión que se está estudiando, este componente tiene especial importancia para determinar los prejuicios o consideraciones que puedan existir en contra de los migrantes.

Este elemento se evaluó por medio de dos imaginarios cotidianos asociados a los migrantes, el primero de ellos relacionado con la afectación al empleo o el salario y el segundo sobre la inseguridad generada a partir de su llegada.

Al respecto (Figuras 09 - 10) más del 60% de la muestra está “Muy de acuerdo” y “De acuerdo”, en que la llegada de migrantes venezolanos afecta el empleo y el nivel salarial de los colombianos:



Figura 09. Identificación de percepciones asociadas al empleo I

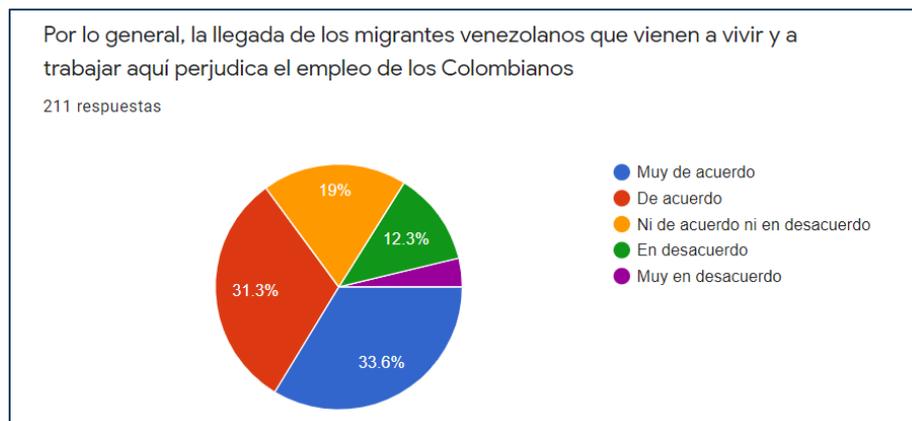


Figura 10. Identificación de percepciones asociadas al empleo II

De igual manera, más del 75% de la muestra está “Muy de acuerdo” y “De acuerdo” en que la llegada de migrantes al país implica un aumento en los robos y la inseguridad en general (Figura 11).

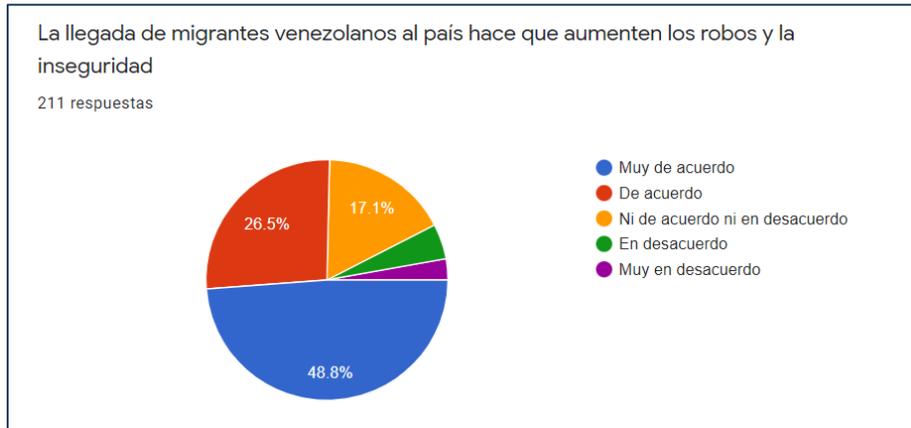


Figura 11. Identificación de percepciones asociadas a la inseguridad

c. Comportamental

Este componente evalúa cómo se comporta el individuo encuestado frente a componentes de la actitud, especialmente en la consideración del otro como un igual, tanto desde el tratamiento que se le da a la población estudio como desde la implementación de políticas concretas de igualdad. Sobre la dureza de las penas es posible encontrar que la muestra identifica que más de 80% de la misma considera que, ante la ocurrencia de un delito grave, el migrante que lo cometió debe ser expulsado sin importar el motivo del mismo. De igual manera, también consideró el mismo castigo y las mismas condiciones hacia cualquier delito, sin importar su gravedad o motivación (Figuras 12 – 13).

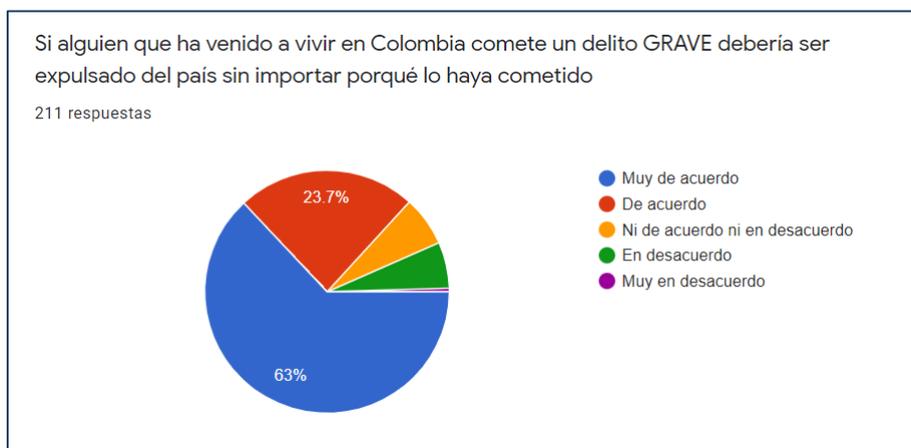


Figura 12. Identificación sobre percepciones relacionadas al delito I

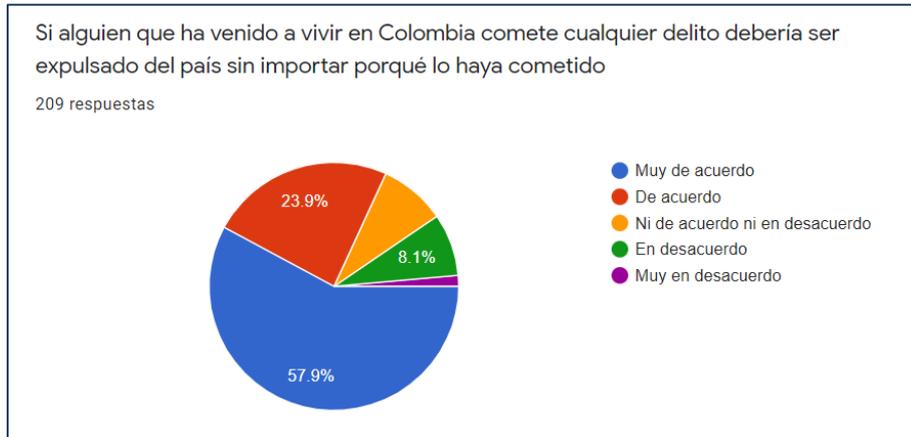


Figura 13. Identificación sobre percepciones relacionadas al delito II

Respecto a la igualdad en los derechos, la muestra revela que más del 60% de los encuestados no tiene inconvenientes con la idea de que los migrantes cuenten con algunos servicios con los que usualmente cuentan los colombianos, tales como la salud, la educación y un empleo igualitario (Figuras 14 – 15 – 16):

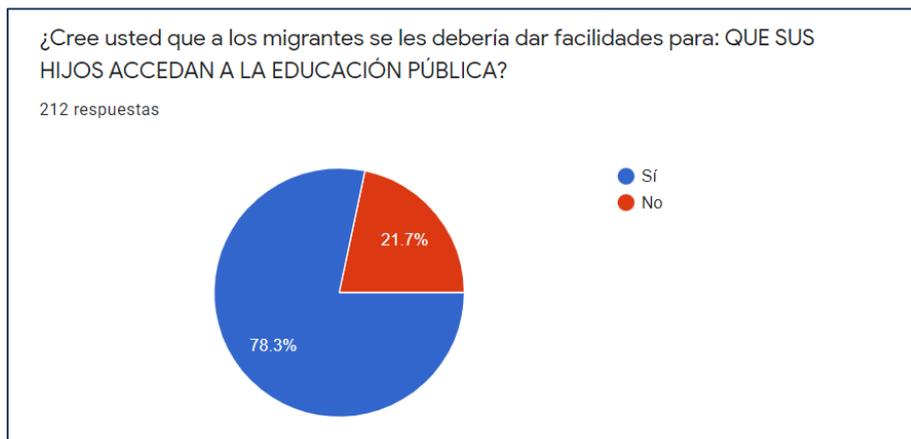


Figura 14. Identificación sobre percepciones relacionadas a los derechos de los migrantes I

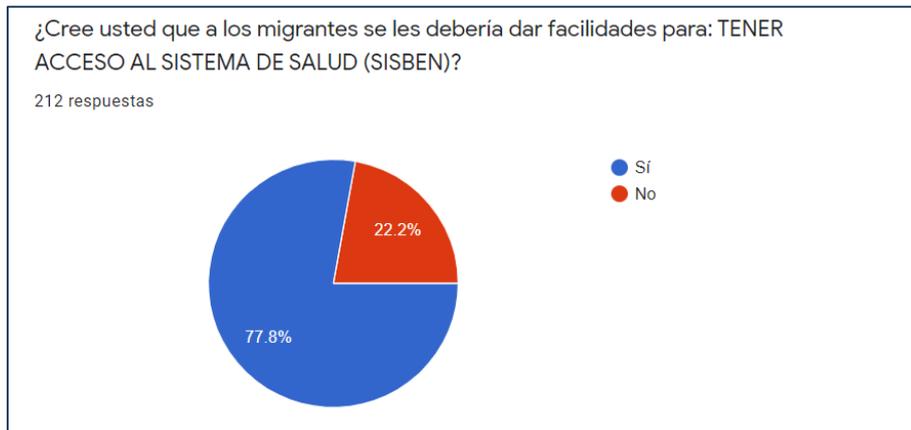


Figura 15. Identificación sobre percepciones relacionadas a los derechos de los migrantes II

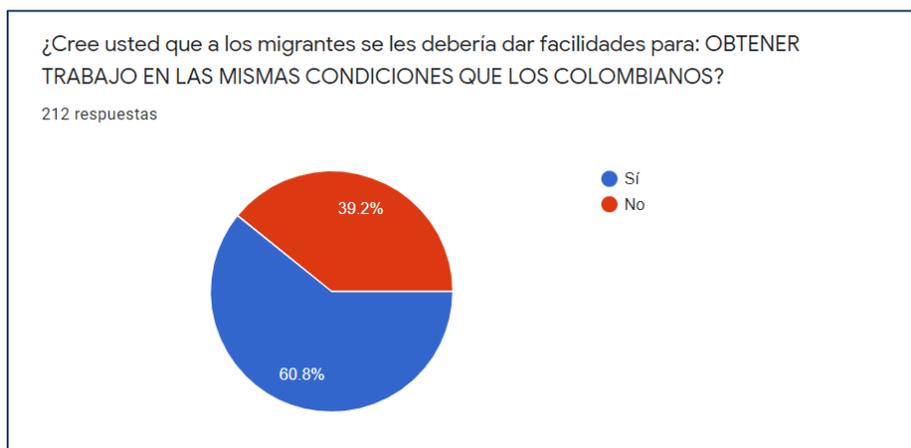


Figura 16. Identificación sobre percepciones relacionadas a los derechos de los migrantes III

Aún así, la percepción de que los migrantes en el país “son demasiados”, cobra sentido a la hora de cuestionar sobre la posibilidad de “traer” más, a la pregunta sobre facilitar a los migrantes la posibilidad de traer a familia, más del 50% de la muestra rechazó la idea (Figura 17); además de un rechazo mayoritario del 51% por la oportunidad de hacer valer sus derechos en el país por medio de acciones políticas (Figura 18).

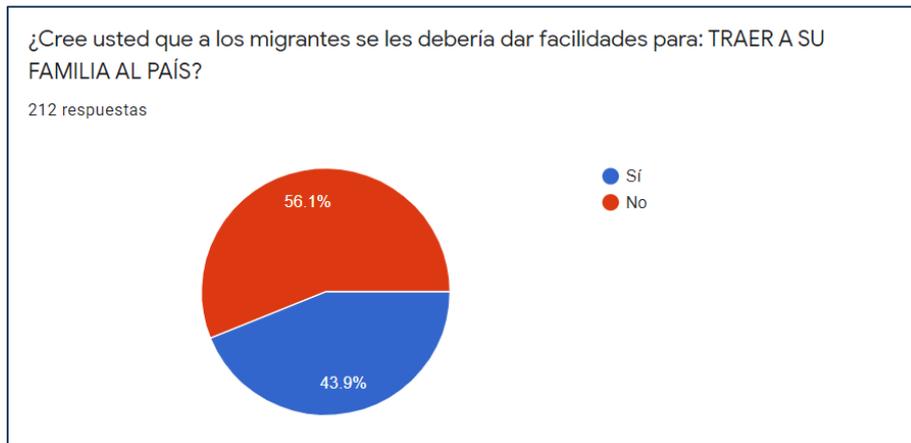


Figura 17. Identificación sobre percepciones relacionadas a los derechos de los migrantes IIII

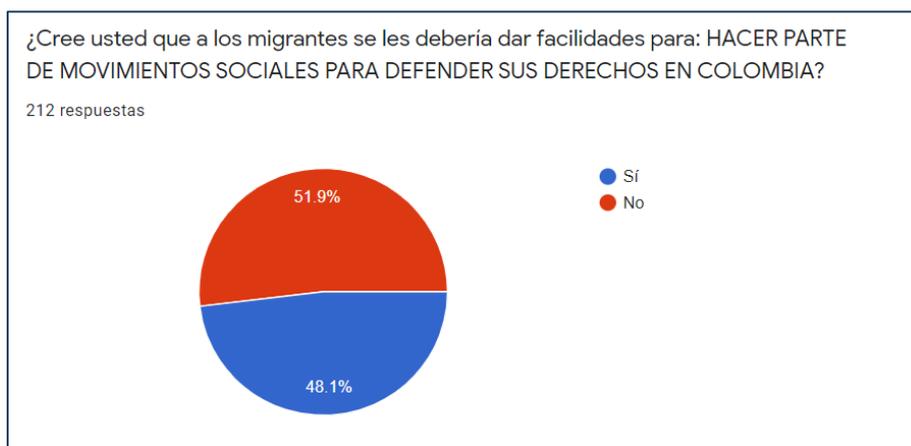


Figura 18. Identificación sobre percepciones relacionadas a los derechos de los migrantes V

7. Resultados

El Informe de Resultados, frente a la aplicación de la *Encuesta sobre la percepción de la migración venezolana en Colombia*, demostró la identificación de percepciones asociadas al imaginario colectivo de los colombianos hacia la población migrante venezolana. En el componente afectivo, se determinó que, aunque más del 80% de la muestra ha tenido relaciones afectivas, amistosas o laborales con algún migrante, existe un sentimiento de “excesividad” respecto a su asentamiento en Colombia, lo cual puede verse relacionado a sentimientos de invasión o apropiación del espacio.

En respecto al componente cognitivo, se identificó que el 60% de la muestra comparte la idea de que la llegada de migrantes ocasiona la baja en los salarios y perjudica el acceso en el empleo a los colombianos; además más del 75% de los encuestados consideran que la migración es un factor para el aumento de robos e inseguridad en general. El componente comportamental, por otra parte, demuestra una diferencia en los estándares de igualdad presentados por los encuestados, en tanto más del 60% de la muestra alienta la garantización de elementos básicos para su integración, como el acceso a la educación, salud y trabajo en las mismas condiciones que los colombianos; al mismo tiempo se imponen cargas punitivas radicales hacia los migrantes, en independencia de la gravedad de su delito o la motivación para el mismo (en el escenario hipotético en que este pueda ser cometido).

Es posible concluir entonces que existe un imaginario colectivo hacia los migrantes como una población con un nivel de agrado muy bajo de parte de los locales, especialmente en relación a ideas de afectación hacia la empleabilidad o seguridad de los colombianos, a su vez, aunque son reconocidos como sujetos de determinados derechos no se establece un punto consolidado de igualdad entre las dos poblaciones, en tanto se busca que las penas hacia los migrantes sean más radicales que las que habitualmente se llevan a cabo en Colombia. Como se ha mencionado anteriormente, la existencia de tales imaginarios es un factor de riesgo que potencializa discursos de odio los cuales se manifiestan por medio de acciones discriminatorias o de instrumentalización hacia los migrantes venezolanos.

8. Contrastación de fuentes

Una migración de casi 2 millones de individuos (Migración Colombia, 2021) genera implicaciones dentro de las estructuras sociales, económicas y políticas del país; con diferentes tipos de reacciones en el mercado en dependencia de la capacidad económica en la que provenga la población migrante, en el caso de la venezolana, como se ha explicado

anteriormente, en su mayoría cargan con necesidades económicas marcadas y ello se ha evidenciado en su búsqueda de oportunidades laborales. Delgado (2021) estudia los impactos de la migración desde 2016 hasta 2021 en el mercado laboral colombiano, en dónde presenta que se ha dado un efecto negativo a corto plazo en los salarios locales desde 2017 y una respuesta negativa retardada en el empleo local, sin embargo, el choque de la oferta laboral ha sido absorbido mayoritariamente en el empleo informal o autónomo, reduciendo los salarios de los mismos a razón de la flexibilidad que presenta el sector. Aunque igualmente ha existido una afectación asimétrica a los empleos formales, estos se encuentran “protegidos” por medio del salario mínimo mensual legal vigente.

En relación a ello, según comenta Santamaría (2020), el impacto de la migración en la empleabilidad es apenas significativo, la autora realiza un estudio por medio del índice de búsqueda de internet de los migrantes para determinar sus patrones de asentamiento, en dónde determina que más que allá de lo establecido por fuentes oficiales, los migrantes están asentados en ciudades de todo el país, conforme el índice establecido, datos del mercado laboral de alta frecuencia y un diseño para la evaluación de las diferencias, encuentra una afectación casi nula de la población migrante frente al mercado laboral colombiano.

Conforme ello señala que, los efectos sobre el empleo no son diferentes para mujeres y hombres en el sector informal. Sin embargo, los resultados en el sector formal indican que las mujeres se benefician relativamente más del impacto migratorio al aumentar su ocupación de trabajos formales. Adicionalmente existe una relación entre la afectación del mercado laboral para jóvenes entre 15 a 24 años debido a la inexperiencia de los mismos y falta de oportunidades, aun así, la variación de los empleos para jóvenes respecto a la presencia de migrantes es de apenas una reducción salarial del 0,7% (Santamaría, 2020). Frente a la reducción de los salarios informales, los cuales eran igualmente mencionados por Delgado, estos tienen una disminución del 5,3%, aunque la caída de los mismos es menor para

trabajadores de ventas, servicios y apoyo administrativo, en ese sentido las estimaciones sugieren que la migración no tiene impacto en estos sectores. El estudio concluye que, el mercado laboral tiene la capacidad de absorber el impacto migratorio rápidamente sin una afectación significativa del mercado laboral.

Bonilla et al. (2020), en un estudio realizado para el Banco de la República, sugieren, por medio de la utilización de un enfoque variable instrumental que revisó la variación regional de las redes migrantes y la intensidad de la crisis en Venezuela, que la afectación en el mercado informal laboral se da mayoritariamente entre personas migrantes, es decir, que la disminución en la oferta de empleo se da entre migrantes para puestos de autoempleo con baja cualificación, sin afectar la oferta de empleo para colombianos o personas no migrantes. Igualmente, determina que esta variación no afecta de igual manera a los migrantes retornados (quienes anteriormente ellos o sus familias vivieron en Colombia) como a los migrantes “no retornados”, puesto que para los migrantes retornados el proceso de adaptación es más sencillo. De esa manera, el resultado demuestra que la empleabilidad de los inmigrantes venezolanos no afecta la oferta laboral de los colombianos residentes.

Por último, frente a la distinción de empleabilidad, Bahar et al. (2020), estudian los impactos de la migración frente al mercado laboral teniendo en cuenta la influencia de la expedición del Permiso Especial de Permanencia y su amplia distribución para la población migrante venezolana, por medio de un estudio comparativo sobre datos administrativos como ubicación, encuestas en hogares y resultados laborales por departamentos. Primordialmente, se determinó que la expedición del permiso puede influir en la decisión de formalización para la residencia de los migrantes venezolanos, puesto que el mismo permite trabajar informalmente sin inconvenientes, a la vez que desestimula la regulación de la situación migratoria.

De igual manera, la implementación del permiso no significó ninguna modificación relativa a la empleabilidad a mediano plazo para el empleo formal, sin embargo, las afectaciones que puedan darse, se reflejan especialmente en mujeres con altos niveles educativos. Las variaciones que el Permiso Especial de Permanencia hayan tenido sobre el mercado son mínimas, más importante aún, teniendo en cuenta que más de dos tercios de la población migrante en Colombia se acogió al mismo (Bahar et al., 2020).

Ahora, frente a la percepción de la criminalidad ocasionada por los migrantes, Bahar et al. (2020), mencionan que no se distingue ningún tipo de variación en los reportes de criminalidad de migrantes desde la expedición del Permiso Especial de Permanencia, lo que se encuentra acorde con estudios previos que documentan que los migrantes no suelen participar en actividades delictivas, sino que suelen ser víctimas de grupos delictivos. Adicionalmente, la relativa regulación de la población migrante provocó una reducción en las denuncias de violencia doméstica de un 0,03% y un incremento en las denuncias de acoso sexual en un 0,02%; esto último puede explicarse debido a que, intervenida la regulación migratoria del individuo, es posible acercarse al sistema judicial sin miedo a ser deportado.

Entrevistas realizadas a migrantes en Bogotá, Medellín y Barranquilla evidenciaron que la regulación migratoria por medio del Permiso Especial les permite a los migrantes solicitar el respeto por sus derechos humanos y el acceso a otros servicios esenciales. Esto, se correlaciona con la baja de las denuncias de violencia doméstica en tanto un estatus regulado les permite a los individuos disminuir los niveles de estrés con motivo de su situación (Bahar, et al., 2020).

Knight y Tribin (2020), por su parte, hacen un estudio comparativo del aumento de la criminalidad en los municipios cercanos a la frontera después del cierre y posterior apertura de la misma en 2016; primordialmente buscan responder la interrogante sobre si es posible

encontrar una relación entre la migración y el aumento de criminalidad; la respuesta es que, en efecto, el ingreso de la población migrante supone un aumento en las tasas de crimen, enfocados especialmente a los homicidios, sin embargo, esto sucede porque es la población migrante la víctima de estos hechos. Es decir, el proceso migratorio supone un aumento de criminalidad y asesinato en contra de los migrantes, a la vez que *no* supone un incremento de los arrestos relacionados al crimen, lo que no solamente relaciona el direccionamiento de los homicidios hacia los migrantes sino también, la impunidad del delito.

De igual manera, Bahar et al. (2020), realizan un estudio de la relación entre criminalidad y migración en los tres países con mayor recepción de inmigrantes venezolanos; Colombia, Chile y Perú. Para el caso de Colombia, se determina que hay una ligera relación entre los delitos menores y la población migrante, sin embargo, esto se da mayoritariamente en zonas de frontera en donde existen altas tasas de desempleo por igual. Lo que permite deducir que una apertura del mercado laboral para migrantes ayudaría a la reducción de la incidencia del crimen. Respecto a los crímenes violentos, estos son menores que la proporción de población a nivel nacional de migrantes, lo que quiere decir que son casos aislados, según mencionan los autores:

“Sus tasas de crímenes violentos sólo superaron la proporción de su población en siete de los 23 departamentos, pero en cinco de esos siete, cometieron menos de 20 crímenes violentos; por lo tanto, estas tasas más altas se deben a un pequeño número total de delitos” (Bahar et al. 2020, pág. 16.)

A partir del análisis realizado, determinan que no es posible establecer, en ninguno de los tres países, una relación directa entre la criminalidad y la llegada de la población migrante; adicionalmente, acotan que *“Los intentos de culpar a los inmigrantes por el aumento de la delincuencia y de dirigir campañas específicas de seguridad pública contra ellos casi*

siempre resultan contraproducentes” (Bahar et al. 2020, pág. 22.), puesto que la literatura sobre el tema establece que, un nivel de confianza entre las autoridades y la población migrante, posibilitan la ayuda cooperativa para que los migrantes denuncien delitos y colaboren en la identificación de sus autores.

Por su parte Franco (2020), realiza un estudio de modelos de efectos fijos y variables instrumentales, cuyos resultados presentan que, respecto a delitos de violencia y lesiones físicas, la migración no tuvo ningún impacto la variabilidad de la misma, sin embargo, sí se encontró un aumento en los delitos relacionados al hurto en el corto plazo, en las que su frecuencia se puede ver afectada por la formalidad laboral de los municipios en dónde ocurre. Igualmente, se espera que con la implementación de políticas laborales estos delitos disminuyan, en relación a una disminución a hurtos en establecimientos comerciales que hubo después de la expedición masiva del Permiso Especial de Permanencia.

9. Marco analítico

Las *Encuesta sobre la percepción de la migración venezolana en Colombia*, buscó permitir la identificación de percepciones asociadas a la población migrante, especialmente en razón de la implicación de los mismos en las dificultades para acceder a oportunidades laborales o la inseguridad; se usa el enfoque frente dichas condiciones por dos motivos: El primero de ellos debido a que estas son dos de las situaciones que más le preocupan a los colombianos puesto que ambas presentan cifras en aumento, en segundo lugar, debido a que, tal como se mencionó en el planteamiento del problema, las consideraciones xenófobas contra los mismos están mayoritariamente enfocada hacia esos dos ejes.

En Colombia, los índices de desempleo ascienden hasta 12,1%, (DANE, 2021), haciendo un cálculo basado en los 48.258.494 de colombianos registrados en el censo de 2018 (Función Pública, 2019) habría un aproximado de 5.839.277 colombianos buscando ocupación laboral. A su vez, la criminalidad del país va en aumento, según evidencia la

Corporación Excelencia en la Justicia (2021), con más de 1.000 hurtos diarios entre sus diferentes modalidades; además de crecimientos en las cifras de delitos violentos.

Aún así, a pesar de la existencia de esas situaciones en el país, la contratación de fuentes demostró un relacionamiento mínimo del proceso migratorio masivo desde Venezuela con dichas condiciones, entonces ¿Por qué crean las perspectivas de culpabilidad hacia los migrantes? Las evidencias a partir de los datos recopilados por el Barómetro de Xenofobia (2021) permiten relacionar tales conjeturas hacia ideas asociadas a la aporofobia y la xenofobia, especialmente por sentimientos típicos que se generan a partir de una migración masiva como lo es la consideración de “invasión”, como se menciona en la encuesta al considerar que hay “demasiados” migrantes en el país y estos no deberían tener facilidades para traer consigo a su familia, incluso si esta se encuentra en contextos de vulnerabilidad.

Estas percepciones no son estáticas; se construyen y consolidan por medio de la interacción social entre ciudadanos, además de verse reforzadas por discursos políticos o medios informativos que instrumentalizan a los migrantes para sus fines; así, se configuran lógicas sociales que permiten la creación de discursos de odio que, expuestos de forma masiva y prolongada, pasan a formar parte del imaginario colectivo de una sociedad.

Anteriormente se ha expuesto las razones por las cuales es necesario combatir ese imaginario, debido a que fomenta la vulneración de los derechos de los migrantes como sujeto, hace más difícil su proceso de integración, incentiva a la violencia y es, además un elemento en contra de los derechos Constitucionales y sobre los Tratados que Colombia ha ratificado. Sin embargo, los tratados legales o programas encaminados a frenar el odio no han sido eficientes en ello, ¿Por qué?

Para resolver esa interrogante, es necesario tener en cuenta los resultados presentados por la encuesta respecto al componente cognitivo, este demostró una mayor severidad de parte de los colombianos para la aplicación de penas frente a delitos cometidos por la

población venezolana, sin importar el motivo o nivel de gravedad de este, de igual manera, se evidenció una desaprobación mayoritaria sobre la facilidad para que los migrantes puedan *exigir sus derechos* a través de la conformación de movimientos sociales; adicionalmente de la idea ya mencionada de no otorgarles facilidades para traer a su familia al país.

Visto bajo los principios de las virtudes públicas es posible evidenciar una falta de implementación de las mismas, especialmente de la solidaridad y la tolerancia; a pesar del esfuerzo realizado desde la legislación por abogar por los derechos de los migrantes en general, estos no son respetados debido a que no se cuenta con una aplicación de las prácticas propias de una ética mínima que permitan la empatía con las condiciones del otro, además de un respeto hacia su diferencia; lo cual se identifica por medio de los resultados adquiridos en la metodología aplicada.

10. Elementos a tener en cuenta desde la administración pública

Se ha tratado con anterioridad la noción de la política pública, como un elemento que instruye el accionar estatal con base en aquellas problemáticas que son llevadas a la luz pública y tenidas en cuenta dentro de la consolidación de la agenda del gobernante en turno. Al respecto, es necesario tener en cuenta qué elementos ideológicos influyen a la hora de construir una política pública para atender los requerimientos de la población focalizada, en este caso la población migrante; y adicionalmente establecer una diferenciación para la construcción de cada una de ellas según la capacidad institucional de los municipios en dónde estos se encuentren asentados; para finalmente establecer recomendaciones en clave de la promoción de las virtudes públicas.

Construir una política pública municipal: Las ideologías

El Departamento Nacional de Planeación - DNP (s.f.), presenta una guía para los Alcaldes en la que identifica los pasos necesarios para la construcción de políticas públicas a nivel municipal. El primer paso, establece el requerimiento de plantear un ideal para la base de la misma, lo cual será un elemento significativo puesto que ello se fundará en el conocimiento sobre la situación de la comunidad y un claro deseo de mejorarla: *“Es un ideal destinado a guiar las fuerzas de cambio en la sociedad. El buen político plantea un sueño que logra movilizar voluntades alrededor de su capacidad de concretarlo y convertirlo en realidad”* (DNP, pág. 9, s.f.).

El paso siguiente es el lugar fundamental en dónde es posible plantear ideologías y acciones de cambio, puesto que este crea esa colectividad e identificación necesaria entre el objetivo del plan y la comunidad hacia la cual se dirige; el DNP establece que se debe construir un imaginario colectivo, en el cual se propongan los objetivos a la comunidad y esta sea capaz de apropiárselas para que esos objetivos pertenezcan también a sus miembros; al respecto menciona que: *“Tener un sueño, ideal o utopía compartido por todos es la única forma de comenzar a recorrer la senda del desarrollo de una comunidad”* (DNP, pág. 10, s.f.).

La construcción del nuevo imaginario colectivo está sujeta a tres momentos que permiten la apropiación de la misma hacia la comunidad: En el primero, la política debe ser clara en el rechazo generalizado hacia una situación inaceptable actual (la problemática que se desea intervenir), seguidamente, buscará convencer a la comunidad sobre las posibilidades de cambiar tal situación, por medio del análisis de las causas del problema y planeamiento de probables soluciones para cada uno de ellos; y por último, evidenciará los riesgos e implicaciones que tal problemática conlleva (DNP, s.f.).

El tercer paso, es la promoción de una movilización social, ello significa propender la participación masiva de la comunidad, a través de la unión de sus voluntades con el fin de

actuar buscando alcanzar los objetivos comunes establecidos anteriormente, compartiendo una sola interpretación y sentido de los mismos, conforme ello, es posible que la movilización social se presente por medio de diversos escenarios:

- *“Rechazan la situación indeseable y crecientemente hablan de la necesidad y posibilidad de superarla.*
- *Desaprueban a quienes contribuyen a que esa situación indeseable continúe, ejerciendo un creciente control social sobre su acción dañina.*
- *Denuncian los hechos que no son aceptables contribuyendo así la gestión de las autoridades.*
- *Actúan según sus capacidades para ayudar al proceso de cambio.*
- *Vigilan los resultados que se van logrando*
- *Aprueban los logros obtenidos, reforzando de este modo el esfuerzo colectivo de cambio” (DNP, pág. 12, s.f.).*

Promover la movilización social requiere de la utilización de estrategias que motiven e impulsen las situaciones mencionadas, para ello, se sugieren las siguientes: a) Buscar aliados que le ayuden a establecer diálogos con la comunidad sobre la problemática a tratar, estos pueden ser líderes sociales, organizaciones políticas, religiosas, ciudadanas y/o no gubernamentales; b) Saber qué se está haciendo y con qué se cuenta, es decir, identificar y conservar dinámicas existentes en torno al problema, que puedan facilitar acciones complementarias al mismo; c) En compañía de los aliados seleccionados, establecer las líneas estratégicas de la política, para definir actuaciones comunes entre las partes hacia un mismo objetivo (DNP, s.f.).

El último paso de la guía, corresponde a gestionar la política pública desde su consolidación como “mapa de ruta” para el desarrollo de las acciones enmarcadas en el

imaginario colectivo construido, este mapa se materializa por medio de un plan que delimita claramente instrumentos y acciones a seguir para alcanzar los objetivos concertados.

La capacidad institucional en los municipios:

Las administraciones municipales son el elemento primario en la ruta del desarrollo territorial y la descentralización de la administración pública; puesto que han sido asignados como medios para la provisión de bienes y servicios de las poblaciones que habitan en sus territorios además de ser el primer contacto de los mismos con el Estado. Actualmente, Colombia cuenta con 1103 municipios (DANE, 2018), cada uno con diferentes características y capacidades institucionales para llevar a cabo sus políticas públicas locales.

La capacidad, en términos generales es definida como *“la habilidad de los individuos, instituciones y sociedades para desarrollar funciones, resolver problemas, definir y alcanzar objetivos de forma sostenible”* (Botero & Bolaños citando a PNUD, 2019, pág. 14). Botero & Tovar plantean una triangulación para determinar la capacidad institucional de las entidades territoriales, por medio del análisis de los indicadores de gestión de los mismos, en lo que refiera al Índice de Desempeño Integral, Índice de Desempeño Fiscal y el Índice de Gobierno Abierto (Botero & Bolaños, 2019).

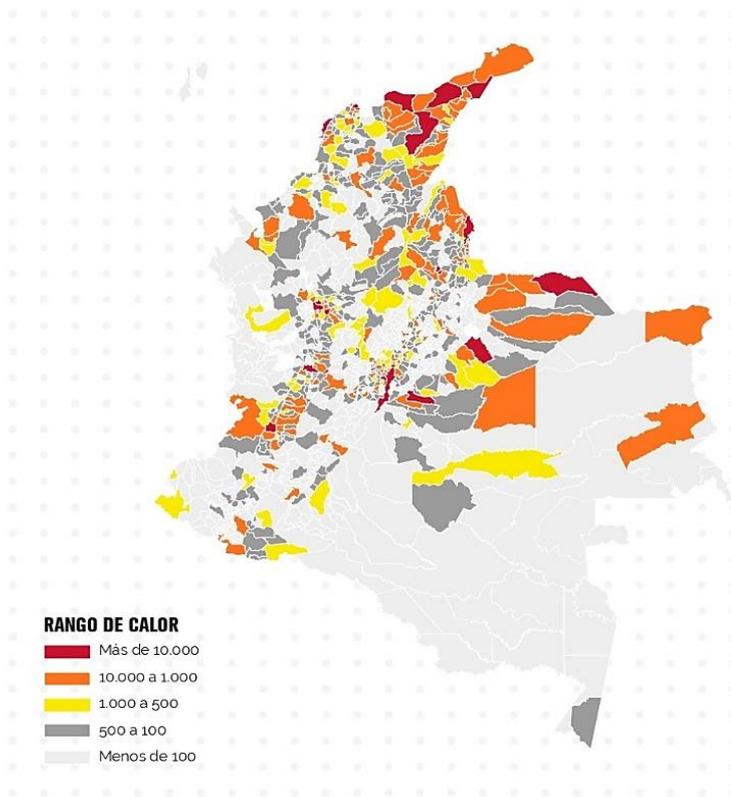
El Índice de Desempeño Integral evalúa la gestión pública de las entidades territoriales en lo que respecta a las etapas de programación, ejecución y seguimiento de sus políticas públicas y su gestión y toma de decisiones frente al uso de los recursos (Botero & Bolaños, 2019). Su medición se da en torno a un puntaje de 0 a 100, el cual se asigna dentro de un grupo (Alto, medio alto, medio, medio bajo, y bajo) según las capacidades iniciales de los municipios que determine el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2020).

Por su parte el Índice de Desempeño Fiscal, mide el logro de resultados de las entidades en relación con el uso de los recursos, el cumplimiento de los límites de gasto y otros

elementos consecuentes a la utilización de sus medios económicos, se valúa bajo un puntaje de 0 a 100, dónde los valores cercanos a 0 reflejan bajo desempeño fiscal y los cercanos a 100 reflejan un logro completo de los objetivos fiscales de la institución (Botero & Bolaños, 2019).

Finalmente, el Índice de Gobierno Abierto, busca determinar el nivel de disponibilidad de la información y avances en la implementación de normas que promueven el fortalecimiento de la gestión pública territorial, al igual que el Índice de desempeño integral, se mide de 0 a 100 siendo los números cercanos a 0 indicativos de insatisfacción sobre el reporte dado por la entidad y los números cercanos a 100 el cumplimiento satisfactorio del mismo. Los rangos de evaluación contemplan las siguientes denominaciones: Alto: Más 85 puntos, medio: Entre 68 y 85 puntos y bajo: Menos de 68 puntos (Procuraduría General de la Nación, s.f.).

Para propósitos de este estudio, se determina la capacidad institucional en relación a los municipios en dónde se encuentra asentada la mayor cantidad de población migrante. A continuación, se muestra el mapa (Imagen 19) para identificar los territorios de posicionamiento de dicha población, en dónde se tomarán en cuenta aquellos resaltados en rojo, puesto que son los municipios en donde existe una integración de más de 10.000 individuos, y sobre los cuales se basarán las recomendaciones.



* La estimación de concentración de venezolanos es resultado del cruce de los registros administrativos del Sistema de Información de Registro de Extranjeros (SIRE), Permiso Especial de Permanencia (PEP), Entradas migratorias (Intención de hospedaje) y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 - DANE. La información registrada corresponde a lo manifestado voluntariamente por los venezolanos en los sistemas dispuestos y a la recolección generada de las verificaciones migratorias desarrolladas por Migración Colombia, teniendo en cuenta que la permanencia estimada de venezolanos en Colombia puede variar y que en el país existe la libre circulación en el territorio nacional.

CIUDAD	TOTAL
Bogotá, D.C.	393.716
Medellín	148.714
San José De Cúcuta	98.680
Barranquilla	93.321
Cali	84.160
Cartagena de Indias	50.026
Santa Marta	45.245
Bucaramanga	41.480
Maicao	40.208
Soacha	33.709
Riohacha	32.098
Valledupar	26.725
Soledad	24.348
Bello	23.862
Villa del Rosario	21.970
Pereira	18.455
Arauca	18.416
Floridablanca	15.649
Itagüí	13.586
Villavicencio	12.231
Yopal	11.991
Chia	10.843
Rionegro	10.150
Palmita	9.583
Ibagué	9.263
Armenia	9.234
Ciénaga	8.450
Fonseca	8.086
Jamundí	8.028
Sincedejo	7.843
Mosquera	7.724
Santa Fé de Antioq.	7.356
Los Patios	7.215
Zipaquirá	7.077
Dosquebradas	6.918
Madrid	6.833
Tunja	6.686
Piedecuesta	6.685
Barrancabermeja	6.591
Tibu	6.480
Saravena	6.469
Manizales	6.303
Envigado	6.266
San Juan del Cesar	6.236
Facatativá	6.090
Ocaña	6.018
Montería	5.838
Sirón	5.546
Marinilla	5.245
Popayán	5.237
Uribía	5.149
Pasto	5.136
Pamplona	5.135
Inirida	4.815
Tame	4.628
Puerto Carreño	4.551
Yumbo	4.507
Malambo	4.388
Sabaneta	4.252
Cajica	4.154
Otros	336.812

Imagen 19. Mapa de la distribución de la migración venezolana por ciudades. Tomado de: “Distribución de Venezolanos en Colombia” (Pág. 5). 2021. Migración Colombia – Ministerio de Relaciones Exteriores.

En la siguiente tabla (Tabla 01)² se evidencian los índices de gestión y fiscales los municipios, acompañados de su población migrante en orden descendente; según lo evidenciado en la misma; es posible determinar que, respecto al índice de desempeño integral, todos los municipios en donde se encuentran asentadas las poblaciones migrantes cumplen con un puntaje favorable dentro de su grupo de capacidades, y aunque varios de ellos se encuentran en riesgo respecto a su uso fiscal, ninguno tiene un desempeño

² No se contemplan datos relacionados al Índice de Gobierno Abierto debido a que no fue posible encontrar registro digital reciente del mismo.

institucional desfavorable significativamente, por lo cual todos los municipios con una población migrante mayor a 10.000 individuos, están en la capacidad institucional que gestionar políticas públicas orientadas a las necesidades de los mismos.

Tabla 1

Relación entre municipios con mayor asentamiento migrante y sus índices de desempeño

Municipio ^a	Cantidad de migrantes venezolanos ^a	Í. Desempeño Integral – 2020 ^b	Í. Desempeño Fiscal – 2020 ^c
Bogotá, D.C	393.716	72,43	58,02
Medellín	148.714	72,92	78,56
San José De Cúcuta	98.680	72,00	68,88
Barranquilla	93.321	77,27	64,03
Cali	84.160	72,02	65,02
Cartagena de Indias	50.026	72,08	51,47
Santa Marta	45.245	71,20	46,02
Bucaramanga	41.460	73,11	54,33
Maicao	40.208	66,17	57,68
Soacha	33.709	67,61	48,36
Riohacha	32.098	69,22	48,37
Valledupar	26.725	72,22	49,08
Soledad	24.348	73,09	47,32
Bello	23.862	75,14	51,92
Villa del Rosario	21.970	69,36	64,49
Pereira	18.455	75,94	63,84
Arauca	18.416	67,73	46,87
Floridablanca	15.649	73,59	67,05
Itagüí	13.586	76,92	73,76
Villavicencio	12.231	68,09	53,80
Yopal	11.991	72,08	59,05
Chía	10.843	76,43	66,05
Rionegro	10.150	73,14	55,67

Nota: ^a Migración Colombia (2021, pág. 5). ^b DNP (2020). ^c DNP (2020)

11. Conclusiones

El proceso migratorio supone para los individuos un tránsito difícil en el camino hacia el territorio colombiano, puesto que, la mayoría de ellos se ven atravesados por situaciones de

escasez de recursos económicos y materiales tanto para su transporte como para el cubrimiento de necesidades básicas como alimentación, hospedaje y saneamiento; lo que los obliga a pasar condiciones de hambruna o habitabilidad de la calle, afectando su salud mental y física.

Debido a las condiciones de desigualdad y carencia monetaria y alimenticia presentes en Venezuela bajo el régimen de Nicolás Maduro, el desplazamiento masivo de los individuos de dicho país se ha dado principalmente bajo condiciones irregulares, lo cual no exime a los Estados receptores de la población a garantizar sus derechos humanos y constitucionales

Los discursos de odio son las formas de expresión verbales o físicas hacia individuos o grupos determinados, los cuales construyen imaginarios colectivos basados en conceptualizaciones xenófobas, aporofóbicas o discriminatorias en general a raíz de las condiciones de la población migrante, perturbando su proceso de integración social y siendo expuestos a afectaciones sociales, físicas, mentales y en general de adaptación.

La afectación hacia una población en específico debe articularse con un marco de valores y normas que conlleven a la voluntad social de posicionar, de la mano con las instituciones públicas, tal afectación como una problemática de orden público y ser llevada a las agendas de gobierno respectivas para así poder configurar políticas de acción en busca de soluciones hacia la misma.

Se propone que la formulación de la planificación, legislatura y jurisprudencia que busque abordar el tema, esté transversalmente acompañada de la incentivación y posicionamiento de las virtudes públicas, en tanto las mismas responden como elementos de ética civil que alientan al bienestar social partiendo de los principios de solidaridad,

responsabilidad y tolerancia entre los ciudadanos, ayudando a la disminuir la expansión y permanencia de los discursos de odio que configuran los imaginarios colectivos.

Se estructuró y aplicó la *Encuesta sobre la percepción de la migración venezolana en Colombia*, con base en la distinción de tres elementos fundamentales (Afectivo, cognitivo y comportamental) para la identificación de las percepciones xenófobas o discriminatorias procurando evitar en la medida de lo posible el sesgo de deseabilidad en la población encuestada.

El resultado de la *Encuesta sobre la percepción de la migración venezolana en Colombia*, evidenció un imaginario colectivo hacia los migrantes como una población con un nivel de agrado muy bajo de parte de los locales, especialmente en relación a ideas de afectación hacia la empleabilidad o seguridad de los colombianos.

Respecto a las cifras identificadas en contrastación de los imaginarios colectivos, frente a la percepción de afectación al empleo, se determinó que los choques presentados en la oferta laboral colombiana respecto a la migración han sido asumidos mayoritariamente por el empleo informal, sin embargo, tal afectación es casi nula tanto para hombres como mujeres en el sector informal. Más importante aún, la competitividad que se pueda presentar para el trabajo en dicho sector se da entre la población migrante y no hacia los colombianos.

En el sector formal, el impacto migratorio ha beneficiado a las mujeres colombianas al aumentar su nivel de ocupación en tales sectores; adicionalmente, la reducción salarial del sector en relación al fenómeno es de apenas 0,7%, un impacto que el mercado puede absorber rápidamente sin tener afectaciones realmente significativas en el mercado.

Sobre la percepción de aumento de la criminalidad, se evidenció que, en primer lugar, los migrantes venezolanos son mayoritariamente víctimas de actos delictivos en lugar de

victimarios, especialmente en las zonas cercanas a la frontera, se identificó un alza en los índices de homicidios cometidos en contra de la población migrante lo cual, de hecho, no aumentó la cantidad de arrestos relacionados al delito. Adicionalmente, los delitos menores relacionados al hurto se dan en el corto plazo focalizados en municipios con baja formalidad laboral, lo cual puede ser solucionado por intervenciones de políticas laborales.

En consecuencia del análisis de los resultados ofrecidos por el marco metodológico y la contrastación de fuentes, es posible evidenciar una carencia en la apropiación de las prácticas relacionadas a las virtudes públicas de parte de la población colombiana, específicamente en lo que refiere hacia comportamientos basados en la solidaridad o tolerancia hacía otros.

La construcción de políticas públicas municipales debe estar basada en ideales comunes entre el gobernante y la comunidad, con el fin de desarrollar objetivos compartidos y aliados estratégicos entre los actores que harán parte de la misma. A su vez, se debe caracterizar claramente la problemática a tratar, comunicársela convincentemente a la ciudadanía y evidenciar los riesgos de la misma. Más adelante será necesario incentivar la movilización social para finalmente, consolidar y gestionar la política pública.

En lo que respecta a la aplicación de políticas públicas en los municipios con mayor asentamiento de población migrante, se evidenció que los mismos cuentan con una capacidad institucional adecuada para gestionar las acciones públicas que sean necesarias para disminuir las problemáticas asociadas a dicha población.

12. Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones están orientadas hacia los municipios en donde existe un mayor asentamiento de población migrante, debido a que son espacios en los cuales los procesos de integración social de los migrantes venezolanos son más continuos y por ende

existe una mayor población bajo condiciones vulnerables a la hora de llevar a cabo sus actividades cotidianas y de adaptación al entorno; además de ser administraciones locales con capacidades institucionales adecuadas para llevar a cabo acciones concretas de política pública.

De igual manera, buscan ser una guía para combatir la generación de discursos de odio e imaginarios colectivos discriminatorios en contra de la población migrante, con el fin de ser tomada por la administración pública y las organizaciones e instituciones que la conforman. Finalmente, es necesario tener en cuenta que todas las acciones acá planteadas se basan en un diálogo abierto y dinámico entre la comunidad y las diferentes administraciones municipales, puesto que es en la participación en dónde es posible construir verdaderas transformaciones:

1. Reconocer el problema: No es posible aseverar que cada uno de los municipios en donde existe población migrante tenga imaginarios colectivos con percepciones discriminatorias hacia ellos. Aunque es posible encontrar opiniones poco amigables, es necesario reconocer si realmente existe un discurso de odio prolongado que configure un imaginario colectivo en sí mismo.
2. Identificar los orígenes del problema: Las percepciones de cada individuo nacen de manera diferente, ¿Leyó un comentario xenófobo en alguna noticia? ¿Escuchó que un migrante robó al carnicero? ¿Vio un comentario aporofóbico en Twitter? Identificar los orígenes del problema es fundamental para su tratamiento, en tanto es posible saber de dónde surge la idea, es más fácil contrastar la información.
3. Deconstruir el imaginario, visibilizar la problemática y evidenciar sus implicaciones: Estas acciones se plantean unidas porque su relación en la configuración de la política pública lo requiere, no es posible incluir una problemática en la agenda pública sin antes visibilizarla, pero para visibilizarla con éxito es necesario que se sepa que, en efecto, las

concepciones asociadas a la misma son falsas y ello genera afectaciones para la población hacia la cual se dirige el imaginario.

4. Gestionar políticas públicas basadas en las virtudes públicas: La legislación relacionada a la discriminación por xenofobia está orientada desde concepciones de justicia punitiva y prohibitiva, sin configurar realmente soluciones al problema; es necesario construir políticas locales con enfoques éticos para la población civil, que les permita apropiarse de conceptos de solidaridad, responsabilidad y tolerancia hacia el otro, creando cambios culturales y comportamentales significativos.
5. Ejecutar políticas públicas basadas en las virtudes públicas: Como continuación de la recomendación anterior, se sugiere que los enfoques éticos estén basados en espacios que permitan poner en práctica los conceptos de las virtudes públicas, es decir, que los planes, programas y proyectos de la misma cuenten con un eje social para la asignación de recursos a eventos pedagógicos de sensibilización y acercamiento entre la población colombiana y los migrantes venezolanos; con el fin de promover la construcción de redes sociales entre los actores con base en la empatía y entendimiento del otro.

Bibliografía

a) Bibliografía citada

- Bahar, D. Dooley, M. y Selee, A. (2020). *Inmigrantes venezolanos, crimen y percepciones falsas: Un análisis de los datos en Colombia, Perú y Chile*. (pág. 1-22).
- Botero, J. & Bolaños, R. (2019). *Análisis de la capacidad institucional de los gobiernos locales durante el periodo 2014 – 2018*. (Págs. 1-62). Bogotá D.C.; Universidad de La Salle

- Daza, S. (2021). *Legitimar la xenofobia a través de la prensa: un análisis al cubrimiento periodístico de la migración venezolana realizado por El Tiempo y La Opinión en el año 2018*. (Pág. 1-100). Bogotá D.C.; Pontificia Universidad Javeriana.
- Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2020). *Visor de Desempeño Fiscal 2020*. Departamento Nacional de Planeación
- Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2020). *Visor de Resultados Nueva Medición del Desempeño Institucional*. Departamento Nacional de Planeación
- Departamento Nacional de Planeación - DNP. (Sin fecha). *Guía para Alcaldes: Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio*. (Págs. 8-14). Bogotá D.C.; Departamento Nacional de Planeación.
- Facio, A. (Sin fecha). *El derecho a la no discriminación*. (pág. 5-16) Costa Rica; Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Grupo Interagencial Sobre Flujos Migratorios Mixtos y la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela. (2020). *Evaluación conjunta de necesidades ante COVID-19*. (pág. 12-33) Bogotá. D.C.; GIFMM Y R4V.
- Ley 2136 de 2021. Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones. 04 de agosto de 2021. D.O. No. 51.756
- Medina, G. (2017). *Políticas públicas en Colombia para la implementación de las TIC como factor de integración en democracia: Aplicación en el colectivo de personas adultas mayores de la ciudad de Cali*. (págs. 126- 130). Barcelona; Universitat Autònoma de Barcelona.

- Migración Colombia – Ministerio de Relaciones Exteriores. (2021). *Distribución de Venezolanos en Colombia*. (Pág. 5). Bogotá. D.C.; Migración Colombia
- Montoya, J. (2020). *Virtudes públicas como una propuesta de una ética civil actual*. (Págs. 2-23). México; Luxiérnaga - Revista de Estudiantes de la Licenciatura en Filosofía de la UAA.
- Naciones Unidas (2019). *La Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha Contra el Discurso de Odio*. Consultado en: 05/09/21 de https://www.un.org/en/genocideprevention/documents/advising-and-mobilizing/Action_plan_on_hate_speech_ES.pdf
- Ramírez, L., Castellanos, L., & Quinayas, Y. (2018). *Controversias de la política integral migratoria análisis de colombianos as retornados as. Retos y desafíos del estado colombiano*. (págs. 10 - 54) Bogotá D.C.; Universidad de La Salle.
- Rollnert, G. (2019). *El discurso del odio: una lectura crítica de la regulación internacional*. (pág. 1-29) España; Revista Española de Derecho Constitucional.
- Soto, F., Gutiérrez, J. & Maestre, N. (2005). *Reflexiones sobre la ética mínima*. (Págs. 2-13). Bogotá D.C.; Universidad Militar Nueva Granada
- Trespalacio, Ó. & Mendoza, W. (2017). *Factores que inciden en la construcción de imaginarios colectivos, alrededor del postconflicto en unidades militares: Caso infantería de marina*. (pág. 19-23). Cartagena de Indias; Universidad Tecnológica de Bolívar.

b) Bibliografía referenciada

- Bahar, D., Ibáñez, A. y Rozo, S. (2020). *Empowering Migrants: Impacts of a Migrant's Amnesty on Crime Reports* [Empoderar a los migrantes: impactos de la amnistía de un

- migrante en los informes sobre delitos]. (pág. 4-16) Bonn; IZA – Institute of Labor Economics.
- Bahar, D., Ibáñez, A. y Rozo, S. (2020). *Give Me Your Tired and Your Poor: Impact of a Large-Scale Amnesty Program for Undocumented Refugees* [Dame a tu cansado y a tu pobre: Impacto de un programa de amnistía a gran escala para refugiados indocumentados]. (pág. 4-31) Bonn; IZA – Institute of Labor Economics.
 - Barómetro de Xenofobia. (2021). *Informe trimestral, segundo trimestre 2021*. (pág. 48-62). Bogotá. D.C.; Universidad Externado de Colombia.
 - Betancurt, D. (2021). *Xenofobia en redes sociales hacia los migrantes venezolanos en Colombia en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19 a partir del primer semestre de 2020*. (Pág. 6-45). Bogotá. D.C.; Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
 - Bonilla, L., Morales, L., Hermida, D. y Flórez, L. (2020). *The Labor Market of Immigrants and Non-Immigrants Evidence from the Venezuelan Refugee Crisis* [El mercado laboral de los inmigrantes y no inmigrantes. Evidencia de la crisis venezolana de refugiados]. (pág. 4-33). Bogotá. D.C.; Banco de la República de Colombia – Borradores de Economía.
 - Cancillería de Colombia. (Sin fecha). *Antecedentes históricos y causas de la migración* [Texto]. Consultado en: 05/08/21 de <https://www.cancilleria.gov.co/colombia/migracion/historia>
 - Casey, N. y González, J. (2019). *El éxodo venezolano: 200 kilómetros a pie por los Andes*. Colombia; The New York Times.
 - Cea D'Ancona, M. (2009). *La compleja detección del racismo y la xenofobia a través de encuesta. Un paso adelante en su medición*. (pág. 3-30). Madrid; Revista Española de Investigaciones Sociológicas.

- Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina – Universidad de Los Andes. (2021) “*Me preocupan los delitos que se están cometiendo en contra de los migrantes venezolanos*”. Bogotá. D.C.; Universidad de Los Andes.
- Delgado, L. (2021) *Immigration, Wage Dynamics and Local Employment in Colombia* [Inmigración, dinámica salarial y empleo local en Colombia]. (pág. 1-68). Madrid; Universidad Carlos III de Madrid, Department of Economics.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2018). *Proyecciones de Población Municipal por Área*. Bogotá D.C.; Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2021). *Boletín técnico – Gran Encuesta de Hogares octubre 2021*. Págs. 1-3. Bogotá D.C.; Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2020). *Presentación resultados MDM 2020*. (Pág. 8). Bogotá D.C.; Departamento Nacional de Planeación.
- Díaz, C. (2018). *Cortina, Adela. Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Chile; Universidad Católica del Maule Talca.
- Durán, A., Rivera, J. & Castillo, J... (2019). *Flujos migratorios de venezolanos y comportamiento delictivo: la necesidad de política pública para prevenir la estigmatización, marginalización y criminalización*. Bogotá D.C.; ZERO- Universidad Externado.
- Franco, J. (2020). *¿Los sospechosos de siempre? Efectos de la migración irregular en la criminalidad*. (pág. 3-28). Bogotá. D.C.; Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas – Universidad de Los Andes.

- Función Pública. (2019). *DANE revela informe completo del censo de población*. Consultado en: 29/11/21 de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/carta-administrativa/-/dane-revela-informe-completo-del-censo-de-poblacion>

- Human Rights Watch. (2019). *Venezuela: Violenta respuesta a las manifestaciones*. Consultado en: 05/09/21 de <https://www.hrw.org/es/news/2019/05/03/venezuela-violenta-respuesta-las-manifestaciones>

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. (2021). *Población extranjera a nivel nacional agosto de 2021* [Gráfico dinámico]. Consultado en: 05/08/21 de http://200.91.226.18:8080/jasperserver-pro/dashboard/viewer.html?&j_username=inpec_user&j_password=inpec#/public/Extranjeros/Dashboards/Extranjeros_Nacional

- Knight, B. y Tribin, A. (2020). *Immigration and Violent Crime: Evidence from the Colombia-Venezuela Border* [Inmigración y delitos violentos: evidencia de la Frontera Colombia-Venezuela]. (pág. 3-17). Orlando; Orlando Bravo Center for Economic Research.

- León, A. (2005). *Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales*. (pág. 1-18). Bogotá D.C.; Revista Trabajo Social - Universidad Nacional de Colombia.

- Migra Venezuela. (2020). *Desmantelan banda que explotaba sexualmente a venezolanas*. Consultado en: 05/09/21 de <https://migravenezuela.com/web/articulo/desmantelan-banda-que-reclutaba-migrantes-venezolanas-/2329>

- Migración Colombia – Ministerio de Relaciones Exteriores. (2021). *Distribución de venezolanos en Colombia*. (pág. 2-3) Bogotá. D.C.; Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Migración Colombia – Ministerio de Relaciones Exteriores. (2021). *Más de un millón 742 mil venezolanos se encontrarían en Colombia para el 31 de enero de 2021 y podrían acogerse al estatuto temporal de protección*. Consultado en: 20/11/21 de <https://www.migracioncolombia.gov.co/noticias/mas-de-un-millon-742-mil-venezolanos-se-encontrarian-en-colombia-para-el-31-de-enero-de-2021-y-podrian-acogerse-al-estatuto-temporal-de-proteccion>

- Migration Policy Institute and Global Economy and Development.

- Montealegre, J. (2020). *Vivencias de inclusión y exclusión social de inmigrantes venezolanos en Garzón Huila*. (Pág. 92 – 154) Neiva; Universidad Surcolombiana.

- Mosquera, P. (2020). *O ME DEVUELVO A SEGUIR PASANDO HAMBRE O CAMBIO DE RUMBO*”. *Estigmas, violencias y abandono en las experiencias migratorias de venezolanas indocumentadas que ejercen la prostitución en el barrio 7 de Agosto en Bogotá*. (pág. 4-53). Bogotá D.C.; Pontificia Universidad Javeriana

- Naciones Unidas. (2020). *Una de cada tres personas en Venezuela no tiene suficiente comida*. Consultado en: 05/09/21 de <https://news.un.org/es/story/2020/02/1470101>

- Observatorio Venezolano de Conflictividad Social. (2020). *Dos Décadas de Protestas en Venezuela*. Consultado en: 05/09/21 de <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/dos-decadas-de-protestas-en-venezuela/>

- Observatorio Venezolano de Conflictividad Social. (2021). *Situación de la conflictividad social en julio de 2021*. Consultado en: 05/09/21 de <https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/tendencias-de-la-conflictividad/situacion-de-la-conflictividad-social-durante-julio-2021>

- ONU MIGRACIÓN. (Sin fecha). *Términos Fundamentales Sobre Migración*. Consultado en: 05/09/21 de <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>
- Procuraduría General de La Nación. (Sin fecha). *¿Qué es el IGA?*. Consultado en: 01/12/21 de https://www.procuraduria.gov.co/portal/que_es_IGA.page
- RCN Radio. (2020). *Estudio revela que los venezolanos ganan un 12 % menos que los colombianos*. Consultado en: 20/10/21 de <https://www.rcnradio.com/colombia/estudio-revela-que-los-venezolanos-ganan-un-12-menos-que-los-colombianos>
- Reina, M., Mesa, C. & Ramírez, T. (2018). *Elementos para una Política Pública Frente a la Crisis de Venezuela*. (Pág. 1-25). Bogotá D.C.; Fedesarrollo
- Santamaría, J. (2020) *'When a Stranger Shall Sojourn with Thee': The Impact of the Venezuelan Exodus on Colombian Labor Markets* [*'Cuando un extraño peregrinará contigo': el impacto del Éxodo venezolano en los mercados laborales colombianos*]. (pág. 1-37). Minnesota; University of Minnesota, Department of Applied Economics.
- Tordecilla, D., Mosquera, L. & Pirateque, L. (2019). *Experiencia subjetiva de los venezolanos que residen en la ciudad de Bogotá frente a los estereotipos asociado a su nacionalidad*. (Pág. 41-94). Bogotá D.C.; Corporación Universitaria Iberoamericana.
- Vicepresidencia de la República. (Sin fecha). *Guía para la Construcción de Políticas Públicas para la Igualdad de Oportunidades*. (Pág. 2-10). Bogotá D.C.; Vicepresidencia de la República y el Instituto Republicano Internacional.